



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1988

III Legislatura

Núm. 364

AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PRESIDENTE: DON JOSEP PAU I PERNAU

Sesión celebrada el martes, 8 de noviembre de 1988

ORDEN DEL DIA

Preguntas:

- Del señor López Guerrero (Agrupación de la Democracia Cristiana), sobre fugas de visones por posibles fallos en la seguridad de las granjas («B. O. C. G.» número 223, Serie D, de fecha 23-9-1988) (número de expediente 181/000992).
- Del mismo señor Diputado sobre cumplimiento por parte de España de las recomendaciones del Codex Alimentarius creado por la FAO y la OMS («B. O. C. G.» número 227, Serie D, de fecha 30-9-1988) (número de expediente 181/001004).
- Del señor Martínez del Río (Grupo Parlamentario de Coalición Popular), sobre criterio del Gobierno acerca de las «importaciones de choque» de productos agrarios («B. O. C. G.» número 228, Serie D, de fecha 5-10-1988) (número de expediente 181/001014).
- Del señor Ferrer i Profitós (Grupo Parlamentario de Minoría Catalana), sobre consideración de los productos alimenticios como causantes del crecimiento del índice de precios al consumo («B. O. C. G.» número 230, Serie D, de fecha 7-10-1988) (número de expediente 181/001030).
- Del señor López Guerrero (Agrupación de la Democracia Cristiana), sobre actuaciones del Gobierno para prevenir y combatir la posible plaga de langosta detectada en África central («B. O. C. G.» número 234, Serie D, de 19-10-1988) (número de expediente 191/001033).

- Del señor Ramírez González (Grupo Parlamentario de Coalición Popular), sobre causas de la aparición de la peste equina en España («B. O. C. G.» número 234, Serie D, de fecha 19-10-1988) (número de expediente 181/001038).
- Del mismo señor Diputado, sobre análisis científicos que recomendaron levantar la prohibición de inmovilización de caballos que ordenó la Junta de Andalucía («B. O. C. G.» número 234, Serie D, de 19-10-1988) (número de expediente 181/001039).

Proposiciones no de ley:

- Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a la consolidación y perfeccionamiento del seguro agrario combinado de helada, pedrisco y lluvia en cereza («B. O. C. G.» número 217, Serie D, de 14-9-1988) (número de expediente 161/000136).
- Del Grupo Parlamentario del CDS, relativa a la legislación sobre montes («B. O. C. G.» número 215, Serie D, de 12-9-1988) (número de expediente 161/000124).
- Del mismo Grupo Parlamentario, relativa a incremento de las dotaciones del actual convenio suscrito por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) y la Comunidad Autónoma de Canarias para el Plan de restauración hidrológico forestal («B. O. C. G.» número 215, Serie D, de 12-9-1988) (número de expediente 161/000123).
- Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, por la que se solicita declaración de zona catastrófica para la comarca del Campo de Cartagena, en la provincia de Murcia («B. O. C. G.» número 219, Serie D, de 16-9-1988) (número de expediente 161/000138).

Se abre la sesión a las diez y treinta minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Muy buenos días, señoras y señores Diputados.

El primer punto del orden del día es el relativo a las preguntas.

PREGUNTAS:

- **DE DON ANGEL JOSE LOPEZ GUERRERO (DC), SOBRE FUGAS DE VISONES POR POSIBLES FALLOS EN LA SEGURIDAD DE LAS GRANJAS**

El señor **PRESIDENTE**: La primera de las preguntas es la de don Angel José López Guerrero, de la Agrupación de la Democracia Cristiana, sobre fugas de visones por posibles fallos en la seguridad de las granjas.

La Agrupación de la Democracia Cristiana ha pedido el cambio de Diputado que va a formular la pregunta.

El señor Borque tiene la palabra.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Señor Ministro, por ausencia de mi compañero de Agrupación, a quien le ha sido imposible asistir —por razones que no vienen al caso apuntar— para formular personalmente las preguntas, lo voy a hacer yo en sustitución suya.

Visones fugados de las granjas —actividad que comenzó a registrarse cuando el ciclón «Hortensia» les abrió las puertas de la cautividad— están ocasionando severos daños en plantaciones y corrales en el valle de la Barcia, en

la provincia de La Coruña, de forma similar a lo acontecido en Segovia, con visones escapados que se extendieron por varias provincias limítrofes, y que prácticamente acabaron con la fauna de Guadarrama y Gredos. En ambos casos se trata de visones de la variedad americana, caracterizada por ser más corpulenta y pesada que la europea, que es la variedad protegida por la ley.

Su principal diferencia, aparte del tamaño, se concreta en el reborde blanco del labio superior, propio y distintivo del visón europeo. La variedad americana se ha extendido en España por el Sistema Central y por Galicia, mientras que la europea ha mantenido su reducto en Euzkadi, Navarra y Cantabria. Los visones procedentes de América llevan unos veinte años haciendo estragos en España, porque estos mustélidos tienen una gran voracidad y sus hábitos de caza se parecen a los de la nutria y el turón. Cada hembra tiene una camada anual que puede ascender a diecisiete crías, y en una granja se pueden llegar a contabilizar, en dos años, 200.000 hembras en edad fértil, lo que se ha calificado como una auténtica bomba de relojería.

Los visones escapados de las granjas constituyen un grave peligro para el equilibrio ecológico de la zona por la que se extienden, ya que compiten con los carnívoros nativos que están en peligro de extinción en algunos territorios.

Estos animales están empezando a constituir un problema serio en muchos países, como es el caso de Islandia, donde han atacado las colonias de aves invernantes destruyendo sus nidos; y en Escandinavia, donde han puesto en peligro varias reservas de salmón.

En España son precisas medidas concretas y severas

para evitar las fugas de los visones y para controlar la seguridad de las granjas, algunas de las cuales están montadas literalmente con cuatro ladrillos.

Por todo ello pregunto, ¿qué controles de seguridad se ejercen en las granjas de visones para evitar sus fugas? Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, para contestar a la pregunta formulada.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, como usted sabe, el visón estaba incluido en el Reglamento de caza como especie cinegética, así al menos lo recogía la Ley de Caza, del año 1970, y el Reglamento que lo desarrollaba.

Como consecuencia del proceso de transferencias, son las Comunidades Autónomas las que tienen competencias en ese campo; las transferencias relativas a caza y pesca han hecho que las responsabilidades en este campo, de acuerdo con lo que decía antes la Ley, pasen a los servicios de montes de las distintas comunidades autónomas. Por tanto, esa reglamentación es algo en lo que el Ministerio de Agricultura no tiene competencia.

Sobre este problema también tienen competencias los Ayuntamientos, especialmente a través de lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, cuya competencia, como usted bien conoce, ha sido transferida a las comunidades autónomas en materia de Sanidad.

Como el Ministerio de Agricultura tiene transferida esa cuestión, debería usted transmitir esa preocupación que siente por Galicia y por Segovia, así como por otras provincias, a los servicios de montes de cada una de las comunidades afectadas.

Así lo ha hecho alguna Comunidad Autónoma. Tal es el caso de Galicia, que publicó un Decreto sobre ordenación sanitaria y zootécnica para los criadores de visones, el Decreto de la Xunta de 7 de mayo de 1987, que regula este tipo de actividad. Esto mismo pueden establecerlo, tanto a nivel normativo como de vigilancia, todas y cada una de las comunidades autónomas, de acuerdo con su marco competencial en esta materia.

— **DE DON ANGEL JOSE LOPEZ GUERRERO (DC), SOBRE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE ESPAÑA DE LAS RECOMENDACIONES DEL CODEX ALIMENTARIUS CREADO POR LA FAO Y LA OMS**

El señor **PRESIDENTE**: La segunda de las preguntas es igualmente de don Angel José López Guerrero, que formulará el señor Borque, sobre cumplimiento por parte de España de las recomendaciones del Codex Alimentarius, creado por la FAO y la OMS.

El señor Borque tiene la palabra.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Señor Presidente, señor

Ministro, los productos hortofrutícolas son cada día más apreciados en los mercados internacionales. Han encontrado buenos aliados para ponerlos en el punto de venta adecuado. Y en el momento oportuno, los cultivos intensivos en invernadero han propiciado el aumento de las cosechas, pero no han podido superar el problema de la proliferación de plagas que los agricultores combaten con pesticidas cada vez más venenosos; tema polémico y trascendente en todos los países, que en algunos casos puede llegar a producir incluso muertes.

La Comunidad Europea prohibió hace años el uso agrícola de algunos productos fitosanitarios venenosos, como el DDT, algunos derivados del mercurio y ciertos organoflorados persistentes, pero cada país es libre —incluso dentro de la Comunidad— de establecer sus propias normas sobre la utilización de estos productos. Ante este problema, en una reunión conjunta de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), y la Organización Mundial de la Salud, celebrada en 1982, se decidió establecer limitaciones en el contenido de los residuos de plaguicidas en los alimentos, y se creó el llamado «Códex» alimentario. El Códex pide a todos los países la aceptación de lo que se conoce como buena práctica agrícola, que no es sino una sugerencia dirigida a los agricultores para que no se sobrepasen las cantidades de pesticidas que emplean en sus productos.

En España, estos asuntos son competencia de la Subdirección General de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura, así como de la Dirección General de Salud Alimentaria y de Defensa del Consumidor del Ministerio de Sanidad y Consumo, pudiendo intervenir, en ocasiones, hasta la Dirección de Higiene de los Alimentos, sobre todo en etapas de alarma o peligro sanitario para los consumidores, según controles que están transferidos a las comunidades autónomas.

Todo esto está bien si todo funcionara como es debido, pero algo debe fallar cuando, a la hora de la verdad, hubo fresas y tomates españoles rechazados por Holanda; pimientos rechazados por la República Federal Alemana; cítricos, pimientos y pepinos, rechazados por Suecia y Finlandia, porque estos productos contenían índices de residuos de plaguicidas superiores a los permitidos en esos países. Dichos productos procedían, según parece, de invernaderos de Almería, Las Palmas y Murcia.

Para evitar estos rechazos que perjudican nuestra economía y nuestra imagen comercial, pregunto: ¿Cumple España las recomendaciones del «Códex» alimentario creado por la FAO y la OMS?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente, el señor Diputado debería conocer cuáles son las obligaciones que se plantean en relación con el Codex.

Usted sabe que por el Real Decreto de 1982 se regulaba la Comisión interministerial para determinados alimentos, una de cuyas funciones es la relación y coordinación

con la Comisión del Códex alimentario y el programa conjunto FAO/OMS, sobre las normas alimentarias que puede elaborar cada país.

En el caso español, está prevista esa relación y lógicamente los funcionarios de la Dirección de Política Alimentaria participan, a nivel de expertos, en los comités del Códex para preparar proyectos de normas que son sometidos a la Comisión del Códex. Una vez aprobadas por dicha Comisión las normas, se someten a los gobiernos, para su aceptación o rechazo ya que no tienen un carácter obligatorio.

En general, la situación es diferente de la que usted plantea. Los países de Europa y de América del Norte aceptan pocas reglas del Códex. Fundamentalmente porque las exigencias en estos países europeos y en América del Norte son mayores, su legislación interna es más exigente que aquellas normas de carácter general y orientativo elaboradas por el Códex.

Cada país tiene un tratamiento diferente con respecto a ese tipo de normas, que generalmente son menos exigentes que las legislaciones nacionales. Diría que incluso hay una gran discusión internacional en el sentido de que países del Tercer Mundo, de otras áreas internacionales, intentan, fundamentalmente a través de la Comisión del Códex, asegurarse determinadas prácticas equitativas del comercio de los alimentos. Hay una tensión normal, no sólo en temas sanitarios, entre la aplicación de ciertas reglas del juego internacional y las legislaciones nacionales que aceptan o no ese tipo de reglas. Repito que eso ocurre, sobre todo, en Europa o en América del Norte con respecto a las normas de carácter general.

España está participando en todos los Comités que elaboran normas del Códex y desarrolla una política activa. Las normas internas en España —y en otros países— las elaboramos nosotros, con independencia de las recomendaciones que pueda hacer el Códex en determinados ámbitos.

En lo que más se ha avanzado es en una especie de manual de procedimiento. Con el fin de que los operadores tengan algunos datos, se ha intentado examinar los criterios de aceptación de estas normas. Las reglas no tienen entrada libre en los países, más bien son normas presuntivas sobre las que cada país aplica su legislación nacional o, en el caso de la Comunidad —si avanza la normativa comunitaria—, la normativa comunitaria. Únicamente se trata de un elemento horizontal para regular determinadas disposiciones del propio tráfico internacional.

Respondo a su pregunta diciendo que España ha aceptado normas del Códex, y ha incorporado algunas reglas en relación con las normas internacionales para aceites de oliva vírgenes y refinados; igualmente ha aceptado algunas reglas en relación con aceites refinados de orujo de aceitunas. Otras normas —al igual que en otros países— son sometidas al contraste con la legislación nacional.

El problema que usted plantea es el marco en el cual actúan esas reglas, que generalmente es menos estricto que la legislación de nuestro país y de la mayor parte de los países de Europa y de América del Norte.

Sin embargo, usted plantea un problema —su pregun-

ta iba en esa dirección y ya se lo he contestado— que tiene que ver con la cantidad de plaguicidas o de residuos que tienen algunos productos hortícolas españoles en relación con su exportación a otros países. Creo que tenemos un nivel muy adecuado, con independencia de que las asociaciones de productores o los servicios fito intenten cuidar, con el fin de no tener problemas de comercio, el contenido de residuos en las hortalizas y de las frutas exportadas. Puedo decirle que nuestro país está en un nivel muy bajo de problemas de esta naturaleza.

Hablaba S. S. de posibles rechazos de alguna partida, pero piense en las toneladas que cada año se exportan a los países, por ejemplo, de la Comunidad. En ese campo los incidentes pueden ser absolutamente mínimos. Nuestro tráfico en productos hortícolas es creciente y la visión que del mismo tienen los consumidores europeos y las propias administraciones europeas es muy alta.

Si se ha producido dificultad en alguna partida es puntual. Afortunadamente, no la producción española ha tenido problemas significativos en relación con el aumento de plaguicidas. Estos son los hechos.

— DE DON JOSE ENRIQUE MARTINEZ DEL RIO (CP), SOBRE CRITERIO DEL GOBIERNO ACERCA DE LAS «IMPORTACIONES DE CHOQUE» DE PRODUCTOS AGRARIOS

El señor **PRESIDENTE**: La tercera de las preguntas es la formulada por don José Enrique Martínez del Río, de la Coalición Popular, sobre criterio del Gobierno acerca de las «importaciones de choque» de productos agrarios.

El señor Martínez del Río tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ DEL RIO**: En primer lugar y como siempre, quiero agradecer la presencia del señor Ministro en la Comisión, para contestar a esta pregunta formulada por mí, al tiempo que hago votos por que esa presencia sea más reiterada de lo que ha sido hasta el presente.

Debo decir que la sorpresa —sorpresa relativa y entre comillas— que ha supuesto los incrementos del IPC en los meses de septiembre y octubre (sorpresa exclusivamente para el Gobierno puesto que la mayor parte de los economistas tenían plena conciencia de que esos hechos se producirían dada la valoración de la inflación subyacente existente, entre un 5 y un 6 por ciento) ha motivado declaraciones en el sentido de adoptar medidas para resolver un problema evidentemente serio.

El desfase en el IPC de dos puntos por encima de las previsiones anuales (estaban establecidas en un 3 por ciento tres meses antes de la finalización del año) tiene que ser algo que ha preocupado seriamente a los responsables económicos del Gobierno actual. Esto es así desde el momento en que la capacidad adquisitiva salarial, los convenios, la interrelación de situaciones económicas que están ligadas de manera más o menos directa con el aumento del IPC se desencadenaron de una manera violenta y hasta brutal.

Como consecuencia de ello, responsables del Ministerio de Economía apuntaron posibles soluciones al problema planteado; entre ellas, aparte de las monetarias, las declaraciones reiteradas del empleo y de la mecánica de las importaciones de choque, como solución al abaratamiento de algunos de los productos que componen la cesta mediante la cual se obtiene el índice de precios al consumo. Es de todos sabido que precisamente esos productos son los que menos han crecido de todo aquello que se valora para la estimación del tanto por ciento. Las soluciones ofrecidas por el Ministerio de Economía van justamente contra aquellos productos que menos han incidido en el IPC, los alimentarios.

¿Por qué se produce esto? Tenemos que llegar a la conclusión de que ello se debe a que tienen un carácter mucho más sensible y que pueden ser más fácilmente dominables. Se puede estimar que esas declaraciones a los medios de comunicación pueden tener dos tipos de influencia sobre los productos de bienes agrarios. En primer lugar, las importaciones de choque con la bajada de los precios. Nosotros tenemos ciertas dudas de si en las condiciones actuales de mercado abierto se pueden producir importaciones de choque, pero no podemos negar que se produzcan puesto que hay bienes de carácter residual. De hecho, ya se han dado situaciones de este tipo en algunas circunstancias, con los huevos, los pollos, etcétera, que han llegado a precios muy inferiores a los existentes dentro de nuestro país. En la mayor parte de los productos eso no se da, por tanto, dudamos mucho de la efectividad de esa medida.

Ante estas dos situaciones, se pueden producir importaciones de choque, con las consecuencias tradicionales de todos conocidas (existencia de dientes de sierra, situaciones convulsivas en las producciones, desabastecimientos repentinos que obligan a nuevas importaciones, etcétera), o simplemente se ha intentado una maniobra psicológica —lo cual sería bastante triste—, mediante la cual los productores tengan la sensación de que sus productos van a obtener precios inferiores y los lancen al mercado de una manera indiscriminada.

Tanto una situación como otra son absolutamente negativas, y por eso nuestra pregunta sobre si esas importaciones de choque son buenas para la agricultura y los agricultores españoles. Para la agricultura española, por esos dientes de sierra en las producciones que se pueden dar y que de hecho se dieron en otras épocas cuando se utilizó esta herramienta económica con bastante frecuencia. Si no es así, por qué se permite que públicamente un ministerio económico determinado presione psicológicamente a los agricultores para que tengan la sensación de que sus productos van a valer muy poco y que es necesario lanzarlos al mercado rápidamente.

En opinión de este Diputado, el efecto se puede encontrar en el segundo de los supuestos. Tenemos opiniones muy válidas, como la del profesor Velarde, Catedrático de Estructura Económica, quien, haciendo referencia al conocimiento de todos los técnicos de la existencia de esa inflación subyacente —entre un 5 y un 6 por ciento—, no se extrañaba en absoluto de que en el mes de septiembre

se hubiesen producido estos aumentos. Decía en una publicación que todas las maquinaciones infantiles para rebajar el IPC por debajo de la inflación subyacente, nada iban a provocar salvo el hundimiento de negocios agrícolas que no se lo merecen.

Esta es la opinión de este Diputado que realiza la pregunta en los términos en que está redactada, suponiendo que el señor Ministro podrá explicarla de una manera diáfana.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente, señor Martínez del Río; usted y el señor Velarde, que tan bien conocen de otros tiempos el funcionamiento de otro tipo de economía, saben que con la adhesión de España a las Comunidades Europeas quedó suprimido el régimen de comercio de Estado que existía hace tiempo en este país. Por tanto, las importaciones han quedado sometidas a la reglamentación comunitaria, por lo que el Gobierno no puede efectuar ningún tipo de importaciones. Esta es exactamente la situación en la que nos encontramos.

Cualquier referencia o licencia literaria sobre que el Gobierno realiza importaciones de choque carece de fundamento. Quiero decirlo claramente, aunque, con independencia de la valoración de las declaraciones, cada uno puede expresar lo que quiera. Como no sé a qué tipo de declaraciones se refiere, yo tengo que decir escuetamente cuáles son las reglas de juego actuales que usted conoce. No estoy en condiciones de polemizar sobre declaraciones. Como Ministro de Agricultura, este verano, después del verano y hace unos días yo he hecho declaraciones. A ellas me remito.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez del Río.

El señor **MARTINEZ DEL RIO**: Gracias, señor Ministro por lo escueto de su respuesta que no aclara nada de lo preguntado, como de costumbre.

Es evidente que ya no estamos en una situación de comercio de Estado, sino en una situación más abierta, pero eso no quiere decir que no haya mecánicas que puedan producir efectos económicos internos que tengan las mismas características de las importaciones de choque. Tengo que recordarle, señor Ministro, la polémica sobre el maíz. Nuestra obligación de adquirir 2.300.000 toneladas de maíz a lo largo de cuatro años ha sido una de las cuestiones —como el señor Ministro sabe— más polémicas dentro del ámbito agrario de este país. De las opiniones vertidas por el señor Ministro en los ámbitos comunitarios parecía que esa polémica estaba resuelta pues ha intentado por activa y por pasiva —todos se los agradecemos, por lo menos yo porque era una posición acertada— sindicar esas importaciones al conjunto de los miembros de la Comunidad. No se han visto coronadas por el éxito,

y mucho menos lo serán a partir de ahora cuando todos sabemos que el Ministerio de Economía, que ha sido parte en esta cuestión, ha insistido en Bruselas en que esas importaciones de maíz se realizasen con bajadas importantes de aranceles. Ese maíz llega a 25 pesetas en estos momentos y, como consecuencia, vamos a tener una verdadera avalancha dentro de nuestras fronteras. Como perfectamente sabe el señor Ministro y todos los miembros de la Comisión, la necesidad de importar 2.300.000 toneladas se ha solapado un año sobre otro y, a finales de éste, tendremos que recibir el segundo paquete de 2.300.000 toneladas de maíz, que corresponden al año 1988. El Ministerio de Industria ha pedido esto, en contra de los criterios del Ministerio que usted sustenta. Por tanto, tenemos que considerarlo como una auténtica importación de choque porque inmediatamente produjo la caída de los precios de los cereales.

Desde mi punto de vista, señor Ministro, no importa (con ser muy importantes) los efectos económicos que esto supone, lo que importa es que tenemos un Gobierno vacilante, en el sentido de que las opiniones mantenidas por un distinguido miembro (como es el señor Ministro de Agricultura) quedan anuladas y contrarrestadas por otro distinguido miembro de otro ministerio, que es el Ministro de Economía y Hacienda. A tal extremo ha llegado esta situación de falta de competencias aclaradas entre un Ministerio y otro, y también es de todos conocido el asombro que en Bruselas han producido estas discrepancias manifiestas sostenidas entre dos miembros de un mismo Gobierno.

Eso es algo verdaderamente grave que, aparte de responder a esa perplejidad, entraña la responsabilidad de su Ministerio. Usted, señor Ministro, dentro de la solidaridad ministerial que corresponde a un Gobierno que cuenta con características de los gobiernos actuales, tiene la obligación clara de defender los intereses de sus administrados, que son los agricultores y la agricultura, y no se puede considerar que tal función esté cumplida, cuando admite que otros ministerios impongan criterios contrarios a los que usted sostiene.

Hay que preguntar quién manda en la agricultura española, quién la defiende y, por tanto, quién es responsable de la misma. Ahí radica el problema de las llamadas importaciones de choque, no tanto en el hecho de que se vayan a producir, que sí se han producido. Con respecto a las informaciones que el señor Ministro solicitaba, puedo decirle que se siguen haciendo manifestaciones en el sentido de que los efectos de esas importaciones no se han producido todavía, que se producirán y que lógicamente en los meses de noviembre y diciembre tendremos ya las consecuencias con un IPC, si no negativo, por lo menos marcando unos índices mucho más bajos que en los otros dos meses anteriores. No cabe la menor duda de que existe confianza por parte del Ministerio de Economía de la efectividad de las medidas tomadas en ese sentido.

Lo verdaderamente preocupante, señor Ministro, es el desconcierto que existe, la falta de garantías de que su Ministerio preste un auténtico servicio a los agricultores y a la agricultura española, y la dependencia —siempre ma-

nifestada, no es un hecho nuevo— del Ministerio de Agricultura con respecto a otros intereses económicos distintos de los de los propios agricultores. Yo he insistido durante mucho tiempo en esta Comisión, sobre los efectos que para una parte importante de nuestra población, como son los agricultores —especialmente aquellos de agriculturas más modestas y de medios económicos más limitados—, tiene, esta falta de política agraria, que puede conllevar —estoy en el pleno convencimiento, ¡ojala no sea así!— consecuencias muy graves para amplias capas de nuestra sociedad, como son, esos agricultores más modestos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Quiero insistir, señor Diputado, para que quede claro —dado que sigue habiendo declaraciones como la suya—, que el Gobierno no realiza importaciones de choque; que han sido suprimidas. Señor Diputado, no hay importaciones de choque. Ya no se funciona así. Quiero desmentir rotundamente esto. Usted sabe que, en relación con los intercambios, hay unas reglas comunitarias con las únicas limitaciones establecidas en el Tratado de Adhesión, y con la posibilidad de importaciones de los países de la Comunidad de terceros países, previo pago de la exención reguladora. Así es como funcionan las reglas del comercio actual. No tienen nada que ver con referencias que usted puede hacer de hace diez o quince años. Esta es la situación clara, y convendría que lo supiéramos todos. No podemos estar repitiendo afirmaciones que nada tienen que ver con la realidad. Si ése es el problema, ciñámonos a la realidad y no a una realidad imaginaria que nada tiene que ver con el marco económico actual.

Según consideración. Habla S. S. de si entra o no entra maíz. Yo quiero asegurarle que el Ministerio de Industria no importa maíz. Se ha equivocado al afirmar que el Ministerio de Industria importa maíz. Con respecto al maíz, tengo que hacerle una aclaración. Este país estaba importando, antes de llegar este Gobierno, cuatro o cinco millones de toneladas en los años 1980 y 1981. Si hubiera seguido el nivel de demanda, la demanda acumulada —suponiendo que sólo fuera al crecimiento ganadero—, en estos momentos importaríamos 7 millones. Esta sería la tendencia histórica. Estamos hablando, sin embargo, de importaciones de 2 millones, no de 7, a la vez que este país está exportando casi 2 millones de toneladas de cereales. Por tanto, estamos en un momento de equilibrio razonable. Convendría reconocer este dato.

El año pasado —cuando nos presionaba alguna de SS. SS. para que intentáramos importar cereales— durante el mes de abril o mayo yo mismo en el Pleno del Congreso dije que este año haríamos lo mismo, que aconsejaríamos a los agricultores que, con independencia de quienes les dicen que vendan en seguida la regulación de cereales a lo largo del año. Así lo entienden algunos agricultores.

Con respecto a la cifra que usted dice tiene el contrato firmado anteayer —usted lo conoce porque lo ha leído en la prensa— con parte de las cooperativas de Aragón, no tiene nada que ver.

Es la firma de un contrato de 100.000 toneladas firmadas con la empresa. ¿Qué está indicando? Que hay agricultores que a pesar de una excelente cosecha de cereales regulan el mercado contando incluso con los 2 millones de toneladas de cereales, y hay otros que por necesidad, temor o presiones, pierden la calma en determinadas fechas del año. Yo lo lamento pero vengo advirtiéndolo desde hace dos años (el pasado y éste). Cuando los cereales valen mucho como cuando valen poco o cuando me presionan determinados sectores muy legítimos de la producción —sectores ligados a la ganadería que lógicamente quieren tener una alimentación más barata— he respondido lo mismo que al sector ganadero: Lo he repetido en Comisión y en el Pleno. Tenemos que jugar a una autorregulación de un modo inteligente y no dejarnos llevar por ese tipo de llamadas que yo conozco el año 1982 y antes —y, si no, miren las hemerotecas—. Cada año en el verano aparecen siempre estos asuntos, como las cigüeñas cuando nos visitan después de San Blas. Creo que una parte de los agricultores, cada vez más organizados —intentaremos que lo esté más el sector de producción—, hacen cada vez menos caso a ese tipo de llamamientos, pero hay ciclos de mayor o menor presión.

Las referencias que S. S. hace para combatir algunos efectos del IPC no han tenido mucho que ver con los temas que usted llama de choque. Le voy a leer simplemente —son públicas y usted debe de conocerlas— las medidas asumidas, que no tienen mucho que ver con importaciones de choque de productos agrícolas. La Dirección General de Defensa de la Competencia ha adoptado determinadas medidas sobre si hay prácticas restrictivas o no en los libros de texto, debido al encarecimiento de este tipo de libros. Igualmente, la Dirección General de Defensa de la Competencia ha instruido un expediente, con posibles sanciones con respecto a los servicios financieros —estamos hablando de banca—; así como está estudiando exigir responsabilidades a una asociación de carne de aves, por si existe alguna solución coalición con respecto al funcionamiento del mercado. Lo mismo que se ha hecho con los libros de texto y con los servicios financieros, se ha realizado con una asociación productora de carne de ave. Se han aprobado normas sobre productos textiles de importación y se ha ampliado el contingente de merluza. En la carne de vacuno, lo único que se ha hecho ha sido cortar las compras de intervención que se decidieron el día 4 de septiembre porque acababa el plazo en el seno de la Comunidad. Con respecto al vino, estamos presionando para que se gestione la reducción máxima posible de la destilación obligatoria, incluso estamos pensando en la posibilidad de que no haya que aplicar esta campaña. Por último, como norma mucho más importante, respecto a los aranceles para todo tipo de bienes y servicios, lo que iba a ser en enero se ha adelantado al 1 de octubre. Ese es el conjunto de medidas tomadas.

Yo no veo importación de choque. Es un conjunto de

medidas que, como usted ve, afecta a sectores comerciales, industriales y bancarios, básicamente. Ese es el conjunto de las medidas básicas que el Gobierno adoptó en relación con la desviación del IPC. Quiero colocar las voces del campo, las voces que se plantean en los terrenos agrícolas, en su sitio exacto. **(El señor Martínez del Río pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez del Río, el debate de las preguntas consta de una intervención inicial y una réplica. En la contestación del señor Ministro no ha habido alusiones ni ha entrado en debate ni en confrontación con S. S. para que pueda usted en este momento replicar.

El señor **MARTINEZ DEL RIO**: No es eso, señor Presidente. Es que me he debido de expresar mal y el señor Ministro me ha entendido mal. Como la afirmación que pone en mi boca es algo que no tiene sentido común (decir que yo he manifestado que el Ministerio de Economía importa maíz), quería rectificar ese hecho. Quizá me he expresado mal y el señor Ministro no me ha entendido, pero yo no puedo decir una barbaridad semejante.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo, señor Martínez del Río. Así constará.

— **DE DON MANUEL FERRER I PROFITOS (MC), SOBRE CONSIDERACION DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS COMO CAUSANTES DEL CRECIMIENTO DEL INDICE DE PRECIOS AL CONSUMO**

El señor **PRESIDENTE**: El punto cuarto del orden del día es la pregunta de don Manuel Ferrer i Profitós, de Minoría Catalana, sobre consideración de los productos alimenticios como causantes del crecimiento del índice de precios al consumo.

El señor Ferrer i Profitós tiene la palabra.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, mi pregunta trae causa de las declaraciones del señor Ministro de Economía y Hacienda en pleno verano —en el mes de julio concretamente— dando cuenta de que el IPC se desequilibraba, y cargando sobre los productos alimenticios la causa del desequilibrio.

Tendríamos que hacer un breve historial. Decían los análisis del Gobierno que el comportamiento de los precios en el año 1987, en el año anterior, habían sufrido un avance notable y que contribuían a la corrección de unos desequilibrios básicos de nuestro sistema económico. Añadían que el IPC general a lo largo del pasado ejercicio, año 1987, había registrado un crecimiento interanual del 4,6 por ciento en diciembre, situándose de esta forma cuatro décimas porcentuales por debajo del objetivo inicial del Gobierno, o sea que había sido menor de lo previsto.

Este resultado, no obstante, se había conseguido gra-

cias al comportamiento especialmente favorable del componente alimenticio, que había visto reducido su incremento a sólo un 2,7 por ciento frente al 5,6 por ciento del grupo no alimenticio. A esto habían contribuido productos que habían estado durante todo el año 1987 con tendencia a la baja. Por ejemplo, las frutas estaban a menos —16,5 por ciento; los cítricos, habían estado a menos 15,6 por ciento; las leguminosas a menos 14,4 por ciento; los cultivos forrajeros a menos 11,7 por ciento; la patata a menos 8,8 por ciento; y la tónica moderada, aunque con un leve descenso, de los productos animales, que se acusaba más en el porcino, con un menos 13,4 por ciento que había iniciado un descenso como consecuencia de lo que hace cíclicamente la carne de porcino. Aparte de que cada día se nota más la influencia en el desarrollo de los precios interiores de los precios comunitarios.

Han bastado unos meses durante 1988 (con unos dientes de sierra, aunque moderados, de elevación de los precios de los productos alimenticios, sobre cuyas espaldas recaía hasta ahora la exclusiva moderación de la inflación española) para que las cosas vuelvan a su verdadero lugar.

El verdadero lugar sigue siendo, en principio, la inflación no alimentaria: Los precios de este conjunto de bienes y servicios que representan las dos terceras partes del IPC y que mantienen un ritmo anual de crecimiento desde principios del año 1987 ligeramente por encima del 5 por ciento. Esa es la verdadera tasa de inflación de la economía española desde hace meses, que se ha visto reducida por el fenómeno de la caída temporal de los precios de algunos productos agrícolas a lo largo de todos estos meses.

Esta es la causa. No obstante, sin ninguna connotación demagógica, sino en el seno de la Comisión de Agricultura, este Diputado quiere, señor Ministro, que usted exprese, por un lado, quiénes son los verdaderos causantes de la subida del IPC y, por otro, la defensa del sector agrario que, además, como Ministro de Agricultura es su obligación, ante las declaraciones de otros Ministros.

Por todo ello, le formulo la pregunta en los términos en que está en el orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente, el señor Diputado vuelve a plantear la misma pregunta y me parece correcto que así sea.

Intento ser lo más serio posible a la hora de manejar este tipo de datos, por las repercusiones que tienen y por esa guerra de declaraciones. Yo no recuerdo las declaraciones a que usted se refiere del señor Ministro de Economía. Creo que eran anteriores al verano. Yo únicamente recuerdo las que hacía el señor Secretario de Estado en el mes de junio o mayo. Las únicas declaraciones sobre estos temas las he hecho yo el día 20 de agosto en Madrid, después de conocer el resultado del IPC correspondiente al mes de julio. Por tanto, me remito a lo que pude haber dicho en aquella ocasión.

Quizá dependa de qué períodos se utilizan para obtener un dato u otro. Es cierto que desde hace unos años el IPC de alimentación ha crecido por encima del IPC general. Es cierto que en los últimos veintidós meses el crecimiento acumulado es algo más moderado en los productos de alimentación que en el resto. Exactamente en esos últimos veintidós meses el crecimiento de alimentación ha sido de un 9,4 por ciento y el IPC general ha sido de un 9,7 por ciento. Estoy hablando de los últimos veintidós meses, ya que anteriormente tuvimos una serie en sentido contrario. Es cierto que a pesar de que el crecimiento acumulado —estoy de acuerdo con las cifras que usted ha dado—, en el caso de la agricultura, era solamente de un 2,7, el de los meses de julio, agosto, septiembre y octubre en alimentación nos ha dado un crecimiento acumulado del 4,3; aumento enorme durante este verano, que ha conllevado una reacción en sentido inverso a la que venía manifestándose en los diecisiete meses anteriores.

Es también cierto que posiblemente de aquí a final de año, ambos IPC (el general y el de alimentación) estarán equilibrados, o ligeramente más bajo el de alimentación. Nos lo hace pensar el carácter cíclico de los incrementos de alimentación, que básicamente concentran gran parte de la subida en los meses de verano. Este año con un mes de verano más retrasado, que ha dado pie a ese crecimiento importante, se han tomado una serie de medidas que son las que le indicaba en la pregunta anterior.

He leído una serie de respuestas que afectan a un conjunto de bienes y servicios muy amplio. Estos son los datos: Series anteriores; series de veintidós meses; crecimiento de tres meses; cuatro meses, con 4,3 puntos acumulados en alimentación; una estimación personal, con riesgo de equivocarme de aquí a final de año, que estará igualado o ligeramente por debajo y el detalle de las medidas adoptadas. Exactamente ésa es la situación.

No conviene darle más vueltas al tema, porque está ya muy claro. Si cogemos una serie de veintidós meses y la comparamos con los meses de verano, debemos afirmar que efectivamente el crecimiento de estos meses es preocupante, aunque habría que analizar las causas. En cuanto a la estimación hacia adelante, mantengo lo que he dicho en algún medio de comunicación respecto a la previsión mucho más igualada hacia final de año. Esta es la situación. Las medidas adoptadas por el Gobierno ya las he mencionado cuando contestaba a la anterior pregunta.

Otro problema es la discusión de por qué en los meses de verano, un determinado componente de alimentación, que se mantiene bastante moderado durante el año, tiene un salto de esa naturaleza que nos llevaría mucho tiempo. En cuanto a por qué ese componente estacional pesa mucho más fuertemente en la agricultura que en otros bienes y servicios, tengo que decir que no sólo pesa en la agricultura, sino que juega de un modo muy fuerte también en el calzado, en el textil y en determinados servicios. Esta es la situación en la que estamos. Ha subido todo: la alimentación y determinados bienes y servicios. Dado el peso que tiene el componente servicios en el conjunto general del consumo de los españoles y (mucho más en un momento de crecimiento fuerte de la demanda), es

difícil su control. Es un problema de fondo que venimos analizando en el seno del Gobierno durante muchos meses, aparte de los crecimientos coyunturales más o menos persistentes que puedan producirse en textiles, calzado, algunos productos de alimentación, libros de textos o determinados alquileres de viviendas. Estos servicios tienen un componente de casi un 50 por ciento del IPC. Ante un crecimiento importante de la demanda, esto es algo que difícilmente los españoles controlan —a la hora de realizar un gasto. Este elemento no jugará igual durante todo el año, pero sí en determinadas épocas. Esta es la situación actual, sin situar ahí cuál es el marco de productos de alimentación pues yo nunca confundo en las discusiones los precios de origen con los precios de productos agrícolas. Lo que está recogiendo fundamentalmente el IPC es a qué precios compran los ciudadanos de este país cuando van a una tienda, lo cual no tiene mucho que ver con respecto al conjunto de productos agrícolas. Quiero decirlo con la mayor claridad posible.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Ministro, cuando las declaraciones salen del Ministerio de Hacienda, el responsable es todo el Ministerio, las haga el Secretario de Estado o el señor Ministro.

Tengo que reconocer que quedé muy reconfortado cuando los periódicos de Cataluña publicaron el día 21 de agosto las declaraciones que usted había hecho al diario «La Vanguardia». Yo sinceramente se lo agradecí. Incluso intenté llamarle por teléfono, pero era pleno verano y no pude. Usted decía: No me siento responsable de la fuerte subida del índice de precios al consumo; la agricultura no es la culpable de que estemos en una inflación interanual del 4,6 por ciento. Añadía que la alimentación terminaría el año por debajo del 3 por ciento y que el sector responsable de la alta inflación subyacente que existe en nuestro país son los servicios.

Señor Ministro, de caballeros es reconocer las cosas, y yo lo hago sin ninguna reserva en el seno de la Comisión, pero evidentemente se hicieron las declaraciones y se dijo además que se tenían que hacer importaciones de choque, a pesar de no hallarnos en un comercio de Estado, expresión en mi opinión equivocada.

El sector agrario consideró estos criterios vertidos provocadores, sobre todo porque en este año hemos explicado, tanto en Pleno como en Comisión, las dificultades de ciertos productos concretos: los cereales —sobre todo el maíz—, el porcino, los frutos secos, etcétera. Decía que estas declaraciones molestaron sobre todo en un verano en el que, como consecuencia del crecimiento económico de todo el país, ha habido lujos y gastos. Es lógico que los agricultores que desgraciadamente no participan de este crecimiento tan directamente como otros sectores se molesten, sobre todo cuando se quieren cargar sobre ellos las consecuencias que no han generado.

Señor Ministro, yo estoy de acuerdo con usted en que el precio de los productos en origen no es el precio al que

compra el ama de casa, pero este escalón (donde es evidente que falta una estructura comercial) es una de las cosas que el Gobierno tiene que apresurarse en corregir.

El otro día la Comisión de Agricultura visitó Alemania. Yo me quedé sorprendido (le dije en una de mis intervenciones en el Bundestag porque en los presupuestos de la República Federal Alemana el Ministerio de Agricultura ha aumentado un 150 por ciento, para atender las estructuras comerciales en su comercio interior. Supongo que este aumento será para corregir o ayudar a ciertas producciones. Usted también ha afirmado que no hay que ser muy avisado para saber que los productos que verdaderamente suben son los derivados del textil. Para terminar, señor Presidente, quiero manifestar que aunque en un comercio de Estado estas medidas no son adecuadas, se han practicado. Usted sabe, señor Ministro, que este momento los agricultores están vendiendo el maíz a 26,50 pesetas y usted está intentando por todos los medios, según me contestó en el Pleno, que no bajara de 29 pesetas. Las importaciones de frutas —una de las preocupaciones del Ministerio de Hacienda— este año se cifran en 15.000 toneladas las manzanas, y 3.000 y pico las peras. Estas cifras aumentan pues Francia está importando a un ritmo de 800 toneladas semanales. Además, al suprimir el día 1 de enero la contingentación por no haber cumplido lo que decía el artículo 137 del Tratado de Adhesión, irá en nuestro perjuicio si no se corrige con la pérdida del recurso referente a los mecanismos complementarios.

Esto hace que en este momento los precios agrícolas estén muy bajos, y que sea muy difícil convencer a los agricultores de que esto no se debe a medidas que el Gobierno ha adoptado, sobre todo cuando las ha anunciado y ha culpado a los productos agrícolas.

Por todo esto, señor Ministro es por lo que yo he hecho esta pregunta. Agradezco sus contestaciones pero me gustaría más precisiones sobre estas cuestiones que he planteado.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro de Agricultura tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Las cifras son las que, son con las valoraciones que cada uno pueda hacer. Yo he valorado los datos cuando hemos tenido una media en alimentación del IPC moderado y cuando el IPC ha sufrido incrementos importantes, como los de los meses de julio, agosto y septiembre. También he dicho que posiblemente va a haber un descenso porque es habitual que en otros meses haya un descenso o un crecimiento moderado de los precios de alimentación.

Pregunta S. S. si son muy caros unos productos u otros dentro del año. Tengo que decirle que ha habido de todo. Ha citado S.S. alguno que puede que tengan un valor en el año pasado. Por ejemplo, en vacuno, o en algunas hortalizas o frutas, el incremento de precios con respecto al año pasado ha sido mucho más importante. Cada uno

puede manejar unos precios u otros, unos productos u otros.

Lo que sí quiero dejar claro es que las declaraciones, con respecto al comentario del IPC de julio, hechas por el Secretario de Estado en agosto, fueron muy determinadas; los asistentes sabemos bien lo que dijo, y yo lo vi reflejado en algunos medios de comunicación a mediodía de una manera, por la noche de otra y al día siguiente de otra. Cada uno puede utilizar la literatura que sea a la hora de clasificar las medidas. Yo escuché directamente las declaraciones del Secretario de Estado en la rueda de prensa y, repito, he visto la evolución de esas declaraciones a través de titulares posteriores. Se puede poner incluso algún ejemplo si tienen curiosidad. En treinta y seis horas de esas declaraciones, tal como se reflejaban en algún medio, había ido variando a la hora de buscar calificativos para este tipo de declaraciones, tal como se reflejaban en algún medio, habían ido variando a la hora de buscar calificativos para este tipo de declaraciones. Es por esa razón, entre otras, por la que yo hice una rueda de prensa el día 20 de agosto, día y medio después de esas declaraciones, porque ví cuál era la evolución de las mismas que, por cierto, estuvieron bastante ajustadas, por lo que yo he podido contrastar. Conviene que también nos ajustemos nosotros para poder aclararlo. Para que no se desvirtuaran esas declaraciones yo hice una rueda de prensa, como he dicho, día y medio después, en función de cómo estaban evolucionando las informaciones en relación con este tipo de declaraciones. Lo que pasa es que muchas veces nosotros empezamos a insistir sobre los males que se van a producir, y lógicamente estamos contribuyendo también, por esa acumulación de declaraciones a veces no muy precisas, a crear esa inquietud; eso independientemente de los gastos o lujos que personas con mayores niveles de ingreso en el sector agrario o fuera de él puedan hacer en verano o en invierno, en fiesta o en día de diario, que de todo hay, y lo conoce igual que yo, porque hemos coincidido a veces con personas del sector agrario en vacaciones, en algunos sitios, y hay otros que no pueden hacer eso, indudablemente, igual que los que trabajan en la ciudad.

Yo he intentado ajustarme a ese tema con toda la precisión, igual que lo he hecho con respecto a cuáles han sido los incrementos de alimentación en veintiún meses, cuál ha sido la acumulación planteada en sólo tres meses y una estimación en relación con lo que puede pasar en esos meses anteriores. Tengo que parar necesariamente ahí respecto a este debate, que nos llevaría muy lejos, y al punto de vista de cuál podría ser o no la política del Gobierno, cómo combatir o no la inflación. También he indicado alguna de las causas más preocupantes; me alegro de que usted haya leído unas declaraciones mías de este verano, en las que he dicho lo mismo que aquí sobre estos servicios.

— **DE DON ANGEL JOSE LOPEZ GUERRERO (DC),
SOBRE ACTUACIONES DEL GOBIERNO PARA**

PREVENIR Y COMBATIR LA POSIBLE PLAGA DE LANGOSTA DETECTADA EN AFRICA CENTRAL

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación al punto quinto del orden del día, que es la pregunta de don Angel José López Guerrero, que formulará don Jesús Borque, sobre actuaciones del Gobierno para prevenir y combatir la posible plaga de langosta detectada en Africa Central.

Tiene la palabra el señor Borque.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Señor Ministro, la plaga de langosta, que comenzó el pasado mes de abril en el norte de Africa, constituyó y sigue constituyendo una situación alarmante ante la amenaza de que pueda pasar a España, según afirmaciones del técnico de Estados Unidos para el desarrollo internacional, señor Eauin. Según dicho técnico, gran cantidad de estos insectos han venido entrando diariamente en Marruecos, y pueden llegar a España si las condiciones climatológicas les fueran favorables. Según las previsiones de Eauin, las langostas, que se instalan en algunas regiones marroquíes: Sus, Guelmin y Tiznit, incluso en el centro de Marruecos, pasarán a España. Parece ser, según sus estimaciones, que Marruecos no está en condiciones esta vez de controlar las invasiones de langosta, porque éstas hicieron la puesta de huevos en los países de donde proceden, o sea, Mauritania, Niger, Argelia, y es en ellos donde se reproducen en grandes cantidades. El citado técnico estadounidense, que es a la vez miembro del grupo de trabajo de la FAO para operaciones de urgencia de zonas desérticas, señaló que la situación este año es mucho más grave que los anteriores; parece ser que los insectos ya han arrasado del orden de los siete millones de hectáreas.

Por otra parte, la Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias ha decretado el estado de alerta en el archipiélago ante la posible llegada de la plaga que actualmente se encuentra localizada a unos 200 kilómetros de las Islas Canarias. Según los últimos informes, ya han sido detectadas las primeras langostas en Agadir y en otros sitios, incluso algunos ejemplares llegaron a una localidad situada a unos 200 y 300 kilómetros de Casablanca y Rabat respectivamente. Esto quiere decir que ya han atravesado la cordillera del Atlas, que se consideraba como una barrera natural ante la que normalmente se detenía la propagación de la plaga, pero en esta ocasión parece ser, como digo, que ya la han rebasado.

Ante esta situación, formulamos la pregunta sobre actuaciones del Gobierno para prevenir y combatir, en su caso, la plaga de langosta detectada en Africa.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Efectivamente, el Gobierno español sigue con preocupación la evolución de las repetidas plagas de langosta, tanto al norte como al sur del Sáhara; se encuentra en contacto precisamente con los servicios de la FAO y ha estado colaborando du-

rante mucho tiempo en relación a este problema. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene establecido un contacto, digamos un instrumento de emergencia, con otras áreas de la Administración española, básicamente, la Dirección General de la Marina Mercante, Aviación Civil, la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa y otros organismos, para estar en condiciones de tener información y también de poder tomar medidas preventivas en relación con este problema.

Hemos tenido durante este año un alto nivel de información, especialmente con unidades aéreas y navales, sobre la posible aparición de enjambres de langosta, de momento bastante preocupantes, que nos permitiera alertar con tiempo, tanto en el área del estrecho, como en las islas Canarias, cualquier tipo de evolución.

El Gobierno ha adoptado una serie de medidas cautelares, que básicamente han sido: un acuerdo con FAO para la comprobación y seguimiento de la evolución de esta plaga en algunos países al norte y al sur del Sáhara. Estamos manteniendo una estrecha colaboración con algunos países africanos, muy especialmente con Marruecos, al cual se prestó el año pasado una ayuda importante en aviones y en recursos, con el fin de combatir la langosta y de algún modo de protegernos de ella. Posteriormente se ha vuelto a incidir en esta cuestión, en este tipo de ayuda, tanto en Argelia como en Marruecos, y hemos contratado de nuevo al final del verano una serie de aviones para poder operar en esos territorios.

Hace una semana España ha estado participando en una conferencia internacional que se ha celebrado en Marruecos, con una representación a muy alto nivel, junto con 17 países, con el fin de poder hacer el seguimiento de la langosta en la parte norte del continente africano.

Desde el punto de vista del interior, usted conoce —y si no, informaré a la Cámara— que tenemos adoptadas una serie de medidas, como tener determinado tipos de plaguicidas en Almería para poder operar. En Murcia también contamos con la permanencia de dos helicópteros y los plaguicidas correspondientes como medidas cautelares. En Canarias existen con carácter permanente dos helicópteros, con base permanente en el archipiélago. Estamos colaborando con la Consejería de Agricultura del Gobierno Canario y con la delegación del Gobierno en una situación de espera por si realmente se plantea algún problema. Tenemos repartido el producto para combatir, si fuera necesario, tanto en Tenerife como en Las Palmas, en cantidades que no quiero repetir para no cansar a SS. SS., y tenemos tomadas algunas medidas, a través del Ministerio de Defensa, para el transporte de determinados plaguicidas en muy pocas horas, dispositivo establecido en esas zonas por si fuera necesario reforzar. Son medidas de actuación especialmente en el norte de Africa y de prevención, adoptadas en aquellas zonas en las cuales existe mayor riesgo.

La flota española de aviones agrícolas y forestales, la más importante de Europa en estos momentos posiblemente, está en condiciones de poder colaborar tanto en el norte de Africa, como hemos hecho en estos últimos meses dos veces, como en las áreas españolas que planteen

ese riesgo. Quiero decir que existe la previsión de los productos fitosanitarios correspondientes, los medios aéreos y el entrenamiento de una flota especializada, como es la española, en este tipo de actuaciones, para poder intervenir e incluso reforzar los dispositivos en 24 horas desde la península, si fuera necesario.

Por tanto, están razonablemente tomadas una serie de medidas preventivas internas y ha habido una actuación muy importante por parte del Gobierno Español en Marruecos el invierno pasado y este verano. Vuelvo a decir que en la Conferencia que se celebró hace 10 días en Marruecos tuvo una presencia especial, con el fin de colaborar con los países del área del norte y el sur del Sáhara, marco en el cual nos encontramos con respecto a esa preocupación que lógicamente la Administración y mi Departamento tienen.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Borque tiene la palabra.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Si me permite la Presidencia, se ha referido el señor Ministro, después de exponer una serie de medidas de previsión, incluso para el supuesto de que se produjera la aparición de la plaga —yo le agradezco la exposición que acaba de hacer—, a que existen ya medidas en Murcia y en las mismas islas Canarias, plaguicidas dispuestos para su uso en caso de que fuese necesario. Sin embargo, parece ser, o por lo menos se han hecho manifestaciones en este sentido, que el único insecticida capaz de garantizar la neutralización rápida y efectiva de este tipo de plagas es un producto actualmente prohibido en Europa y en los Estados Unidos, por sus efectos nocivos sobre plantas y animales, y cuya producción se encuentra detenida desde hace años. ¿Me puede informar el señor Ministro acerca de con qué producto o productos plaguicidas se piensa tratar la plaga de langosta, en el supuesto de que haga su aparición en España?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Usted sabe que España tiene experiencia en este campo, porque estamos actuando en el norte de Africa desde hace muchos años. Yo recuerdo a funcionarios españoles del Ministerio de Agricultura que en los años sesenta estaban en campañas de colaboración de FAO al sur y al norte del Sáhara. Hay una larga experiencia española en tratamientos, no de ahora, de muy antiguo. Lógicamente, de ese tipo de experiencias se han tomado las medidas precisas y la disponibilidad de unos productos.

En Almería disponemos de una reserva de malatión-OLV y ese mismo producto lo tenemos también en Murcia. En el caso de Canarias, tenemos malatión y fenitrotol básicamente. Ese es el tipo de productos. ¿Por qué estos y no otros? Son los que realmente nuestros expertos, en función de muchos años de experiencia, nos recomiendan, y lógicamente lo que se nos pide es la reserva básica

de los productos con los cuales vamos a actuar. No es un capricho, es fundamentalmente consecuencia de una larga experiencia en este campo. En España no es nuevo, ni por parte del Ministerio de Agricultura, ni por parte de otros organismos el problema de la plaga de la langosta. Existe una gran tradición, como he reconocido, en el caso de la FAO.

En esos lugares no solamente tenemos ese tipo de productos. Tenemos algunos helicópteros con base permanente y lógicamente mantenemos el dispositivo aéreo con determinados servicios del Ministerio de Defensa, con el fin de poder operar en veinticuatro horas, si es necesario, para reforzar esas zonas, como es el caso de Canarias; en el caso de Murcia y Almería estamos en unas condiciones de actuación mucho más rápidas.

De todas maneras, vuelvo a insistir en nuestra actuación y presencia en Marruecos y demás países africanos, con el fin de ayudar a combatir la plaga de langosta, y luego en nuestra lucha muy directa en la prevención y en relación con las posibles amenazas sobre el territorio español, haciendo un esfuerzo financiero muy importante.

— **DE DON MIGUEL RAMIREZ GONZALEZ (CP), SOBRE CAUSAS DE LA APARICION DE LA PESTE EQUINA EN ESPAÑA**

El señor **PRESIDENTE**: El sexto punto del orden del día es la pregunta de don Miguel Ramírez González, de Coalición Popular, sobre causa de la aparición de la peste equina en España.

El señor Ramírez tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Muchas gracias, señor Ministro, por su presencia, aunque es obvio que tenga que lamentar que para informar de la peste equina haya tenido usted que esperar a que sea solicitada su presencia por un Grupo de la oposición y que hayamos tardado, el Reglamento de la Cámara así lo establece, más de un mes en poder hablar en el seno del Congreso de los Diputados de este nuevo brote.

Podríamos empezar nuestra intervención parafraseando a Fray Luis de León: decíamos ayer, porque es la tercera vez que vamos a hablar de peste equina en el seno de la Cámara, pues en trece meses este país ha sufrido dos brotes, y esto nos parece lo suficientemente grave como para haberse estimulado la iniciativa de la Administración y haber venido directamente a informarnos de lo que está sucediendo con la peste equina en España.

Por tanto, la primera parte de mi exposición va a ser, como dice el texto de nuestra pregunta, solicitar que nos informe el señor Ministro sobre la nueva aparición de peste equina en España.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente,

quiero recordar al señor Diputado que en esta misma Comisión ha estado anteriormente el Subsecretario de Agricultura hablando sobre este problema. En el Senado ha habido información en relación con este tema, también se ha solicitado la presencia de un director general, y yo mismo he estado en el Senado hablando sobre ello. No obstante, puede usted considerar que es necesario estar más tiempo, es normal, yo también, en la medida de lo posible, estamos aquí para discutir esto.

Voy a ceñirme a su pregunta: ¿Cuáles son las causas que han permitido la aparición de este foco de peste equina en España? En este momento nosotros aún no conocemos las causas por las cuales se ha determinado este brote de peste equina en España. Se ha trabajado sobre varias hipótesis sobre los efectos del brote del año anterior, que se ha desechado, sobre qué tipo de activación del virus vacunal podría tener con respecto a los animales, pero de acuerdo con las experiencias realizadas y las informaciones del doctor Erasmus en Sudáfrica, tampoco parece posible esa vía y asimismo ha sido desechada. Igualmente hemos desechado, porque no tenemos datos, otras posibles causas y estamos trabajando en estos momentos fundamentalmente sobre la posible introducción de vectores portadores del virus, a través de determinados transportes, de determinados materiales o por cualquier otro procedimiento. Sobre esta línea es sobre la que se está trabajando en estos momentos.

Una vez que se tomaron las medidas cautelares correspondientes por parte de la Junta de Andalucía, competente en esta materia, una vez que los laboratorios pudieron hacer su declaración, pudieron cubrir el proceso de análisis correspondiente hasta determinar que era peste equina y proceder a la vacunación, que parecía que era lo más urgente, las causas están en este momento en fase de estudio y es posible que tardemos tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: No me extraña la contestación del señor Ministro.

Cuando en el mes de abril de este año volvimos a traer a la Comisión al Director General de la Producción Agraria, no al Subsecretario, para que nos hablara del brote del mes de septiembre, reconoció que no tenía la encuesta epidemiológica de los estudios realizados sobre el brote del año pasado. Y siete meses después, no tenía las causas, los estudios que recomendaran la acción que debería haber adoptado la Administración, aun cuando en el mes de abril nos prometió que cuando tuviera la encuesta epidemiológica vendría a la Comisión de Agricultura. Yo creía, señor Ministro, que iba a traernos al menos la encuesta epidemiológica del año pasado para analizar las causas del brote de peste equina en España, tras 22 años sin la aparición de la enfermedad. Y usted ahora reconoce que ni sabe las causas de 1987 ni, por supuesto, las de 1988.

Señor Ministro, nosotros vamos a analizar algunos elementos para que, al menos entre todos, tengamos posibi-

lidad de saber lo que ha sucedido en España con esta situación tercermundista que se viene produciendo en relación con la peste equina a lo largo de trece meses. El tipo de peste detectado en Andalucía es el mismo que se detectó en la zona centro española, el tipo cuarto de los nueve que existen en la peste equina. Respecto al nuevo brote que se produjo en octubre del año pasado, diferente del que tuvo lugar en agosto, el señor Director General de la Producción Agraria manifestó en el mes de abril que era una continuación del aparecido en el mes de agosto; es decir, que teníamos una situación endémica que rebrotaba de vez en cuando. Y ustedes, señor Ministro, en vez de haber ordenado una inmovilización de los caballos de la zona centro lo suficientemente larga, coincidente, como mínimo, con el tiempo que habíamos tenido cerrada la frontera, han permitido su movilización para que fueran a participar, por ejemplo, a los concursos de polo del sur de la península, a Soto Grande, y entre otros, por supuesto, participaron los caballos del señor Sarasola, íntimo amigo del Presidente del Gobierno. **(Rumores.)** Por tanto, tenemos un dato: tipo cuarto, el mismo que el de la zona centro, situación del nuevo brote, Andalucía, adonde se han trasladado caballos de la zona centro a participar en concursos.

Por supuesto, usted ya no ha hablado de la nube de mosquitos que iba a venir de Marruecos. Efectivamente, es gravísimo lo que han estado diciendo los representantes de la Administración. Marruecos es un Estado soberano, Marruecos es un país que tiene declarada extinguida la peste equina hace cuatro años, y aquí contamos con los suficientes elementos en la prensa como para recordar lo que ha venido diciendo la Administración española durante estos meses o durante estas últimas semanas: la nube de mosquitos era la portadora del proceso de peste equina que había llegado al sur de la península. Cualquier pregunta a esa afirmación es inmediata: ¿por qué no ha habido peste equina en Gibraltar? ¿Por qué no ha habido peste equina en Almería, zona que usted acaba de señalar como peligrosa para cualquier paso del norte de África? Efectivamente, no ha habido nube de mosquitos, no ha habido tal posibilidad. En consecuencia, hay que reconocer, señor Ministro, aunque difícilmente lo van a hacer, que la peste que ahora se ha desarrollado en el sur de la península está producida por el flujo de peste que tuvimos en la zona centro, aquella que produjo la entrada de aquellas cebras no controladas en la frontera, que se habían estado paseando por toda la península, que iban a ir al safari de Alicante y que, posteriormente, aparecieron en el safari de la zona centro, etcétera. Ustedes, ¿qué duda cabe, no quieren reconocer que estamos ante el mismo brote que produjo la peste equina el año pasado. ¿Por qué? Porque el tema es grave. Reconocer que en un país en trece meses hemos tenido dos brotes de peste equina es acusarnos ante las administraciones internacionales, antes los organismos internacionales de que ya sufrimos la peste equina de una manera endémica y que, efectivamente —lo veremos cuando conteste a la segunda pregunta—, los servicios oficiales sanitarios de la Administración española se han resistido a reconocer lo que era obvio,

que teníamos un brote de peste equina a partir del día 3 de octubre en la zona sur de la península.

Por consiguiente, sus servicios han fracasado, no tenemos la encuesta epidemiológica del brote del año pasado, aunque estaba prometida, ya que el día 26 de abril de 1988 el Director General prometió que en cuanto la tuviera nos la iba a traer a nuestra Comisión de Agricultura. La encuesta no ha llegado, no la tienen ustedes, no han investigado las causas por las que sufrimos el brote de peste equina el año pasado y difícilmente nos enteraremos de cuál ha sido la causa del brote de la peste equina en 1988.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, le ruego concluya.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Termino, señor Presidente. La única forma de saber oficialmente lo que va a pasar o lo que ha sucedido, señor Ministro, va a ser que en el seno de la Comisión de Agricultura, en el seno del Congreso de los Diputados se cree una Comisión de investigación, que pueda acceder a todas las fuentes de información de la Administración para que, superando los trabajos lentos de ese Ministerio, que es incapaz de decirnos lo que pasó hace catorce meses, podamos conocer suficientemente qué está sucediendo con la peste equina en nuestro país, que —repito— en trece meses ha tenido dos procesos gravísimos, que está poniendo en tela de juicio nuestra sanidad animal y nuestra capacidad exportadora. Piense lo que hubiera sucedido en Alemania, en Inglaterra o en cualquier país de la Comunidad si un Ministro de Agricultura, un colega suyo, se hubiera tenido que enfrentar con un doble proceso en trece meses. ¡Imagínese!, ese señor Ministro ya habría dimitido, ya habría presentado su dimisión al Gobierno por ineficaz y, detrás de él, habría salido toda la administración sanitaria que de él dependiera.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro de Agricultura tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Veo que el señor Ramírez se ha convertido en un gran experto en sanidad de todo tipo. Usted tiene su propia opinión. En primer lugar, puede usted demandar al Director Provincial para que le envíe la encuesta como hace con otro tipo de cosas. Usted es un Diputado que puede acceder a diversos documentos, que se le suministran ordinariamente e incluso puede contar con colecciones de documentos más allá de lo que seguramente puede analizar. Ahora bien, si usted llega al convencimiento de que el tema ha estado sin tratar durante mucho tiempo, dígalos. El señor Ramírez opina que los caballos de la zona centro debían estar inmovilizados durante muchos más meses. Es una afirmación bastante arriesgada. ¡Allá usted! ¡Allá usted si piensa que lo que tenemos que hacer es prolongar indefinidamente en el tiempo la inmovilización de los caballos en la zona centro por encima de todo tipo de reco-

mendaciones, por encima de todo tipo de indicaciones sobre este terreno que han hecho esta Administración y otras! Es una presunción. Lógicamente, se apunta a ese riesgo, se apunta a lo que quiera pensar de todo esto. Usted tiene ya la seguridad de que es el mismo tipo, originado por un caballo que no se cubrió, que aguantó el invierno entero y que de repente se reproduce, frente a todos los dictámenes técnicos, en el campo de Gibraltar. ¡Allá usted! Desde luego, los informes técnicos que conozco de este y de otro país me permiten aventurar que lo que dice usted es tremendamente arriesgado. Si usted tiene esa seguridad debería publicarlo, a lo mejor hasta incluso le dan algún Nobel dedicado a este tema. ¡Allá usted! Además, le agradecería que me suministrara esa información, porque le haría un gran beneficio al país; haría un gran beneficio al país si usted suministrara ese tipo de informaciones que usted tiene, de verdad. Se lo agradecerían tremendamente los ganaderos del norte, del sur, del este y del oeste; debería hacerlo usted.

A continuación, pasa usted a señalar que no se inmovilizan porque figura determinada persona amiga del Presidente del Gobierno. Estos comentarios me parecen un poco exagerados. Podría haber añadido que si alguien va a cazar a Sudáfrica se puede traer unos bichos y producir enfermedades. **(El señor RAMIREZ GONZALEZ: En las botas.)** Por ejemplo, en las botas; en ese caso, podríamos preguntarnos: ¿Tendríamos que perseguir a todas las personas que han ido a cazar a Sudáfrica durante estos años? ¿Libres o no? ¿Conocidos? **(El señor RAMIREZ GONZALEZ: ¿Qué pasa con la nube de mosquitos?)** Perdón, señor Diputado, la nube de mosquitos lo dice usted. No hay ninguna declaración formal por parte del Ministerio de Agricultura en relación con ese dictamen. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, ruego guarden silencio.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Si usted convence a no sé quién, a su primo, para que escriba una serie de cosas y, al final, quiere creérselo, es un problema suyo. **(Risas.)** Ya se lo he dicho varias veces. Habla con no sé quién, publica un tema y, después, se lo cree, ya ha sucedido más veces aquí. No hay ninguna postura, no hay ninguna declaración por parte del Ministerio sobre las causas. He querido explicarle con todo rigor en qué proceso está el estudio. No hay ninguna declaración por parte del Ministerio en relación con ese tema, porque, además, no lo pueden saber. Lógicamente, no disponen de ese dato. Usted señala que viene indicado en una hoja que puede ser, se apunta a ese tema y nos lo coloca. A mí me parece, de todas maneras, que no se puede hablar de carácter endémico en este país. Yo creo que este país es un poco mejor de lo que usted cree. Hay ciertos males endémicos, por supuesto, pero, de verdad, no tienen mucho que ver con los caballos. A mí me parece exagerado este comentario. Este país ha tenido la desgracia en este caso, como ha sufrido otro tipo de enfermedades en las que se ha gastado mucho dinero, de tener un foco el año pasado, y ha intenta-

do tomar medidas que fueran eficaces. Hemos tenido otro tipo de enfermedades dirigidas a la alimentación animal y hemos ido superándolas. Ha habido un foco en el campo de Gibraltar, pero se han puesto en marcha unas medidas preventivas y ojalá se aísle y, más allá de determinadas declaraciones catastróficas, pueda arreglarse como un problema más. No quiero decir que no sea grave, sino como un problema más. De todas formas, quiero recordar una cosa: este país, esta Administración y este Ministerio han hecho un trabajo tremendo en el campo de la sanidad animal, como se demuestra en el caso del saneamiento ganadero, por ejemplo, de vacuno. En este país hemos sacrificado 90.000 vacas en una campaña de cara a mejorar la cabaña ganadera. A usted lógicamente le atraen más los caballos. Es un problema de usted. Este país está haciendo un esfuerzo tremendo para terminar con la peste porcina africana, batalla que estamos a punto de ganar. No es un país tercermundista, es un país que se propone objetivos y los consigue, y afortunadamente hemos conseguido, gracias al esfuerzo de sectores privados y de la Administración, con un incremento muy importante en los Presupuestos Generales del Estado, terminar arrinconando de algún modo el área de peste porcina africana en determinadas zonas hacia el Oeste del país.

Pueden aparecer problemas de focos con otras enfermedades, como sucede en otros países. Querer hacer una descalificación, como la que usted plantea, sobre los servicios sanitarios, sobre el esfuerzo que practica mucha gente en ganadería y utilizar esto para decir que son problemas endémicos, de país tercermundista, queda muy bien para hacer declaraciones. Pero usted hace una gran injusticia, de verdad, a los servicios, al país y al esfuerzo que estamos haciendo en el campo sanitario, independientemente de que tengamos un foco como este u otros que podamos tener en relación con cualquier otro tipo de cabaña ganadera. Hay que combatir y profundizar en el conocimiento, pero creo que de eso a la descalificación de carácter general hay bastante distancia. Lamento las calificaciones de endémicas que usted quiere aplicar a los problemas. Creo que es un componente que conviene analizarlo serenamente. Si usted tiene mayores conocimientos científicos o de investigación que puedan determinar la causalidad de estos problemas, creo que debería comunicarlo, le estaríamos muy agradecidos los servicios del Ministerio y la ganadería.

Usted está obligado, lógicamente, a insistir sobre este tema, es obligación de la Comisión investigar éste y otros problemas y ahí estamos, pero no se crea todo lo que se dice por ahí. Yo creo que usted debería ser más razonable no en lo que quiera decir, sino en sus afirmaciones.

— **DE DON MIGUEL RAMIREZ GONZALEZ (CP), SOBRE ANALISIS CIENTIFICOS QUE RECOMENDARON LEVANTAR LA PROHIBICION DE INMOVILIZACION DE CABALLOS QUE ORDENO LA JUNTA DE ANDALUCIA**

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a continuación al 7.º

punto del orden del día, que es la pregunta de don Miguel Ramírez González, de la Coalición Popular, sobre análisis científicos que recomendaron levantar la prohibición de inmovilización de caballos que ordenó la Junta de Andalucía.

Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, no sé si me concederán el Nobel por las investigaciones sobre la peste equina. Indudablemente, al Director General de la Producción Agraria y a don Miguel Ángel Díaz Yubero no se lo van a dar por el diagnóstico que hicieron sobre las primeras muertes de caballos en Andalucía cuando dijeron que era una enfermedad gastrointestinal. Por tanto, señor Ministro, ¿cuáles fueron los análisis científicos que recomendaron al Director General de la Producción Agraria y al Subdirector General, don Miguel Ángel Díaz Yubero, a levantar, bajo su responsabilidad, la inmovilización de caballos que había ordenado la Junta de Andalucía, una vez comprobadas las primeras muertes el día 3 de octubre?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Más allá de las calificaciones que pueda hacer sobre determinados funcionarios o responsables públicos del Ministerio, que está en su derecho de hacer y mantener a todos los efectos, tengo que contestar a la pregunta del señor Ramírez que por parte de los servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no se ordenó levantar la inmovilización de caballos dictada por la Junta de Andalucía, ya que la competencia en esta materia es exclusiva de la citada Junta. No se ha mandado levantar la inmovilización de caballos que adoptó la Junta de Andalucía en el uso de sus competencias exclusivas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, no es contra nosotros sino contra el Director General de la Producción Agraria y el Subdirector General contra quienes se ha querellado el ayuntamiento de Jerez por las declaraciones que hicieron a raíz de su visita a Andalucía. No es a nosotros sino a los técnicos del Ministerio de Agricultura a quienes la Junta de Andalucía ha prohibido que pisen por aquel territorio después de sus manifestaciones en los primeros días. No es a nosotros sino a aquellos responsables del Ministerio de Agricultura a quienes los técnicos de sanidad animal de Cádiz han criticado las peculiares técnicas que el señor Díaz Yubero utilizó para las autopsias de los caballos muertos en la finca «Las Lomas», donde sesgadamente pretendía obtener unos resultados que efectivamente no eran los que conducían a los definitivos. No es a nosotros a quienes se ha acusado de no exhumar los cadáveres de los ocho caballos que mu-

rieron en Sotogrande en el mes de agosto y que se enterraron sin ninguna medida de autopsia y sin conocimiento de la enfermedad que había producido su muerte. No es a nosotros, señor Ministro, a quienes se acusa, porque desde el día 3 estaban allí aquellos técnicos, que el fin de semana comprendido entre los días 8 y 9, ante las declaraciones del Director General de la Producción Agraria y del Subdirector General, se celebraran certámenes, romerías, concentraciones de caballos, etcétera. Y no es a nosotros a quienes acusan los técnicos de la Junta de Andalucía el lunes 10, que a pesar de las manifestaciones públicas de los responsables del Ministerio de Agricultura insisten en que es un brote de peste equina e insisten en que se deben adoptar medidas cautelares. No es a nosotros a quienes se está acusando de ineficacia, de sesgamiento de sus informaciones y de un intento desesperado de que no se hablara de peste equina. Y no es a nosotros, señor Ministro, a quienes se acusa de no contar en la zona Sur con instalaciones suficientes en los servicios de aduanas para controlar el movimiento de caballos que pasan por aquella frontera. Lo dice la Junta de Andalucía, recordando, por supuesto, nuestra petición en los Presupuestos Generales de este año 1988 de que se construyera en Algeciras una estación suficiente para controlar los movimientos en aquella frontera.

Por tanto, contra nosotros no se han dirigido ni los ayuntamientos afectados ni los técnicos de Cádiz ni la Junta de Andalucía. Han sido declaradas personas «non gratae» su Director y su Subdirector General. Hay una querrela criminal contra ellos, no contra nosotros, y se están pidiendo investigaciones para saber por qué no se ha perseguido el mal desde su raíz, desde los fallecimientos de los primeros caballos en el mes de agosto, a la ineficaz Administración, en la cúpula que usted dirige. No intente involucrar al veterinario de la localidad. A este veterinario, por cierto, ha tenido que informarle el Consejo Nacional de Veterinaria con una hoja, porque ustedes no le han informado, a quien ejercita la profesión libre, a quien no es funcionario ha sido el Consejo Nacional de Veterinaria el que le ha tenido que mandar una nota. Por cierto, para quien no sabe nada de veterinaria como usted y yo, esta nota es muy fácil y explica perfectamente cómo se puede detectar el brote, cómo se pueden hacer los análisis y cómo en un breve plazo de tiempo, no más allá de seis o siete días, se puede saber si es peste equina o no. No desde el día 3 hasta el día 27 de octubre, que es el tiempo que tarda su Ministerio en confirmar que aquello era peste equina y, por tanto, decretar, junto con la Junta de Andalucía, la inmovilización de caballos.

Por tanto, señor Ministro, el Nobel, desde luego, no se lo van a dar al Director General de la Producción Agraria ni al Subdirector General con el diagnóstico que hicieron de que era una gastroenteritis lo que tenían los caballos ni la forma sesgada con que hizo las primeras autopsias en la finca «Las Lomas», ni la reticencia, ni la orden que le dieron al laboratorio de Córdoba, donde dijeron que buscara solamente una cosa, que no buscara la peste equina.

Por tanto, señor Ministro, a mí no me van a dar el pre-

mio Nobel, pero desde luego, a usted y a sus servicios, lo único que le van a poder decir es que han permitido que en 13 meses en España haya habido dos brotes de peste equina. Algún día tendremos la encuesta epidemiológica del año pasado; algún día tendremos la encuesta epidemiológica de este año. Espero no tener que estar dentro de unos meses hablando del tercer brote de peste equina, cuando ya dijimos en el mes de abril que íbamos a hablar de un segundo brote.

Está en el «Diario de Sesiones», y entonces se nos llamó catastrofistas, como siempre dicen ustedes, pero desgraciadamente los hechos nos dieron la razón. Léase, si no, el «Diario de Sesiones», porque una Administración que siete meses después, en abril, se enfrentaba con el brote del mes de agosto del año 1987 sin saber lo que había pasado, difícilmente se iba a enfrentar en el verano de 1988 con medidas cautelares para evitar que aquello se propagara.

Admítame la duda, porque usted no me ha demostrado lo contrario, de que es el mismo tipo, como se ha demostrado, es el tipo cuarto, el que sufrimos el año pasado en la zona centro, el que ha provocado la peste en el sur de la península. Por tanto, hasta que usted no me demuestre lo contrario, que es el que tiene obligación de examinarse ante la opinión pública y ante el Congreso de los Diputados —no yo, sino usted, que es el Gobierno—, podremos decir con suficiencia que ha sido el brote de la peste equina de la zona centro el que ha provocado el del sur de la península, que ha sido la ligereza con que se permitió la movilización de caballos de la zona centro para que se trasladaran al sur antes de tener un tiempo prudencial de inmovilización y que han sido estos caballos los que han trasladado a una zona que el año pasado no lo sufrió el brote que sí sufrieron en la zona centro. Y mientras usted no demuestre otra cosa, que es el que tiene obligación de hacerlo y no la oposición, tendremos la fuerte sospecha de que en España, gracias a su impericia, gracias a la impericia del Director General de la Producción Agraria y del Subdirector General, estamos al borde de sufrir un proceso endémico de peste equina.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Voy a contestar a los temas que planteaba el señor Diputado, sin necesidad de que le dé un brote al señor Ramírez. Usted está preguntando si el Ministerio de Agricultura ha ordenado levantar la inmovilidad de los caballos de la Junta de Andalucía. No, no y no, y si usted tiene declaraciones serán de cualquiera, pero el Ministerio de Agricultura no ordenó levantar la inmovilización de caballos decretada por la Junta de Andalucía, ya que es competencia de dicha Junta.

Le voy a decir más. La Junta de Andalucía tomó medidas cautelares en relación con este tema, y así lo publicó el día 7 en el «Boletín de la Junta de Andalucía», lo volvió a repetir el día 11 de octubre y ordenó prolongarlo el

día 14 de octubre. Si el Ministerio hubiera obligado a algo, no habría sido así. La Junta de Andalucía publica los días 7, 11 y 14 en su Boletín las medidas de inmovilización correspondientes. Por tanto, la primera afirmación es falsa. El Ministerio de Agricultura no ha levantado las decisiones cautelares adoptadas por la Junta de Andalucía.

Dice que aparece en la prensa, y a lo mejor es un primo que escribe no sé qué en lo que usted llama prensa, basado en una nota informativa. Únicamente le contesto con todo rigor, por el respeto que me inspira esta Comisión, a un tema que es importante. Por tanto, primer tema: no es cierto, y la prueba es que la propia Junta publica los días 7, 11 y 14 de octubre las medidas pertinentes, y no publica hasta el 17 la declaración de peste equina, que es el proceso habitual para poder hacer los análisis correspondientes ante esa comprobación.

Es cierto que se corre un riesgo, fundamentalmente el de declarar oficialmente peste equina antes de hacer los análisis. Esta Administración no puede hacer eso, tiene que completar el ciclo de análisis de acuerdo con lo que nos dicen los expertos correspondientes y con el proceso que sigue el laboratorio de Algete, que es el que está dotado para hacer este tipo de estudios. El proceso va desde el primer caballo que se muere el día 3 de octubre en Cádiz. Se hace un análisis, una autopsia, por parte del veterinario privado el día 4, cuyas declaraciones han estado bien; se alerta lógicamente a los servicios de sanidad animal de la Junta y, a partir de ese momento, la propia Junta pone en marcha los mecanismos de inmovilización, los mecanismos cautelares que puede adoptar en el uso de sus competencias, ya que la sanidad es competencia exclusiva de las comunidades autónomas, y mientras tanto se sigue un proceso de análisis en el laboratorio, que culmina el día que usted sabe, que es cuando oficialmente puede decirse que existe peste equina y termina el proceso de investigación.

¿Que usted cree que hay un procedimiento más rápido, que no es necesario hacer este proceso de investigación, que lo primero que hay que hacer es declarar peste equina con todos los riesgos? Usted lo puede hacer porque no tiene responsabilidades, pero los servicios del Ministerio no pueden asumirlo sin que haya ese proceso de comprobaciones, pues habría protestado con toda razón el sector si se hubiera hecho una declaración de peste equina sin los análisis correspondientes.

Lo que ha hecho, por tanto, la Junta ha sido inmovilizar y tomar una serie de medidas cautelares en el uso de sus competencias, y seguir el proceso de investigación correspondiente en el laboratorio, proceso que podemos discutir, los científicos pueden discutir si es mucho o poco. Yo le voy a dejar a la Mesa de la Comisión una copia de la duración de cada una de las pruebas. Si usted tiene otro procedimiento para que las pruebas se hagan en menos tiempo o considera oportuno el tema, se puede abrir un debate lógicamente. Yo le voy a dejar a la Mesa las fechas en las que se realizaron cada uno de los procesos de análisis. No vamos a debatir usted y yo si en la fase dos, de los ratones, es necesario pasar un día o día y me-

dio; me parece mucho más correcto decirle cuál es el procedimiento.

Por tanto, existen tres problemas, uno de los cuales es si las medidas cautelares adoptadas por la Junta son suficientes o no. Yo creo que la Junta ha actuado bien, ha publicado en su Boletín, ha intentado actuar con rapidez y el Ministerio no puede entrar en ello, dadas las competencias de la propia Junta en ese proceso. Lo que sí puede hacer el Ministerio de Agricultura es pedir el análisis correspondiente con el laboratorio que posee especializado en ese campo para ver lo que hay, y una vez que lo sabe, no antes —y ese es el riesgo del que tiene responsabilidades—, decir oficialmente que en España, en el área del campo de Gibraltar, ha habido un foco. Eso es lo que ha hecho, independientemente de la objeción, totalmente legítima, que usted pueda hacer con relación al método. Puede usted discutir, más allá de este hecho, si realmente el proceso seguido es lento o no, porque usted tiene un método para que, en vez de tardar siete u ocho días, se resuelva en dos, pero estaríamos discutiendo los métodos y yo ahí me paro, porque es mi obligación.

Me parecen, sin embargo, graves declaraciones que ha hecho como, por ejemplo, que no vayan los del Ministerio a Andalucía. Han estado allí después el Director y el Subdirector. ¿De quién son esas declaraciones? ¿De la Junta, de los técnicos? ¿De qué técnicos? Diga nombres. Han estado posteriormente. Usted me ha dicho: «La Junta de Andalucía ha declarado personas no gratas a los señores tal y cual». Han estado allí después, también han vuelto, y usted habla de una persona que le dice que no han estado. Me parece que eso es hacer mucho ruido con respecto a pocos datos, porque usted no tiene datos. Es realmente fácil cargar de repente sobre el Subdirector y sobre el Director, aunque comprendo que esta es su obligación, meterse con el Ministro, entre otras cosas, se paga para que alguien haga ese papel. Pero yo quiero que, si puede, entre en este tema con el mayor rigor posible, no haciendo mucho ruido, porque así no aclararemos el problema, y creo que sobre este tema se han hecho ya bastantes declaraciones no exactas, algunas de ellas ignoran cuál es el ámbito de competencias de las comunidades autónomas en el estado de las Autonomías, y otras quieren forzar los procesos de análisis de los especialistas diciendo que hay no sé qué otro método, que no conozco. Por otro lado, son expertos asesorados fundamentalmente por las autoridades sanitarias mundiales que más conocen este tema, sobre todo los especialistas sudafricanos. Si alguien tiene otra opción, que la diga y se lo agradecemos todos, y me parece que ahí es donde debe estar el marco de la discusión. Únicamente hay dos opciones, señor Diputado: declarar la existencia de peste sin análisis, por síntomas para entendernos en lenguaje común, con todo tipo de riesgos, o demorar la declaración a que estén hechos los análisis correspondientes. De todas maneras, mientras tanto, las medidas cautelares de inmovilización las adopta la Administración que tiene competencia, la Junta de Andalucía. Lo único que usted puede decir es que el Ministro de Agricultura, no el Director ni el Subdirector, sólo el Ministro, debe ser capaz de declarar

peste equina en un foco determinado sin haber hecho los análisis correspondientes, con las consiguientes repercusiones de una medida de esta naturaleza sin el suficiente control de análisis, sino que alegremente deberíamos haber hecho la declaración, pero no ha sido así. (El señor Ramírez González pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, tiene la palabra sólo a los efectos de contestar, si S. S. quiere, a la pregunta que le ha hecho el señor Ministro.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, el señor Ministro ha preguntado quién había hecho las acusaciones y se lo voy a decir, tome usted nota, señor Ministro: los técnicos sanitarios de la Jefatura de Sanidad Animal de Cádiz —a usted le importa poco, mueve los hombros—, que son los que acusan al Subdirector General de su Ministerio de hacer declaraciones y de hacer autopsias sesgadas. Primera contestación.

Segundo, el Ayuntamiento de Jerez es el que se quiere criminalmente contra S. S., contra el Director General y el Subdirector General.

Tercero, la Junta de Andalucía es la que lamenta las declaraciones del Director General de la Producción Agraria cuando indica que las muertes se producían por un proceso gastrointestinal. Por tanto, tome nota, apréndase estas referencias y actúe en consecuencia.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Primero, usted habla de técnicos, pero no da nombres y apellidos. Realmente necesitamos tener una referencia. (Rumores.)

Segundo punto, no hay ninguna declaración por parte del Director General de la Producción Agraria. Usted lógicamente tiene que probarlo; no hay ninguna declaración. Tendrá ocasión de comprobarlo.

Cuando hace referencia a alguien que está en una Jefatura de Sección, no me valen ese tipo de declaraciones. Usted ha dicho que el Ministerio ha tomado medidas con respecto a la inmovilización de la Junta de Andalucía y la ha retirado; le digo que es incierto, que usted ha mentado en ese tema, porque el Ministerio no ha inmovilizado nada ni se ha producido nada de eso. La prueba es que la Junta ha publicado, en la fecha que le he indicado, las medidas. No tiene usted ninguna comprobación de que el Ministerio de Agricultura haya obligado a la Junta a que levante esas medidas, que es el contenido de su pregunta. La Junta ha publicado las medidas, tome nota, en las fechas 7, 11 y 14. El Ministerio no ha interferido, porque no podía, en las competencias de la Junta en esa materia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, haciendo mía la jurisprudencia sentada por el Presidente del Congreso en el sentido de que cuando se utilice la palabra «mentira» se sustituya por otra, como puede ser hacer economía con la verdad, le ruego que matice.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente, le puedo decir que la afirmación que ha hecho el señor Diputado no es exacta, no se ajusta a los hechos.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, muchas gracias por su defensa.

Acuso al Director General de la Producción Agraria de haber hecho manifestaciones públicas en Andalucía referentes a que las muertes de los caballos en Sotogrande el día 3 se debían a un proceso intestinal, declaraciones públicas del señor Director General de la Producción Agraria.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): El señor Ramírez entra con otro tema que habrá que aclarar. Lo que quiero decir es que las declaraciones del señor Ramírez respecto de que el Ministerio ha impedido las inmovilizaciones de caballos por la Junta no son exactas, no se corresponden con los hechos, que es la pregunta que usted había formulado. No tiene nada que ver. La prueba es que la propia Junta hace las declaraciones oportunas los días posteriores, como no podía ser menos, en el uso de sus competencias y, lógicamente, con respecto a esas declaraciones a que usted ha hecho referencia, tendrá que comprobarlo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Agotados ya los puntos del orden del día que se refieren a preguntas, suspendemos la sesión por espacio de cinco minutos y ruego a los portavoces y a la Mesa que nos reunamos un poco antes para reordenar el debate de lo que resta del orden del día.

Se suspende la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, RELATIVA A LA CONSOLIDACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL SEGURO AGRARIO COMBINADO DE HELADA, PEDRISCO Y LLUVIA EN CEREZA

El señor **PRESIDENTE**: Para defender la proposición no de ley del Grupo Popular, relativa a la consolidación y perfeccionamiento del seguro agrario combinado de helada, pedrisco y lluvia en cereza, tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Doy por seguro que SS. SS. conocen los términos de nuestra proposición no de ley y, en consecuencia, continúo diciendo que, efectivamente, de su lectura se deduce claramente que noso-

tros compartimos la idea de que los seguros agrarios combinados son un instrumento eficaz de desarrollo de la política agraria. Pero se da la circunstancia, señorías, de que respecto a la cereza este sistema está fallando.

Nuestro Grupo ha seguido muy de cerca los graves problemas que se han sucedido, en la última campaña sobre todo, como consecuencia de las intensas lluvias a principios de verano, especialmente en el valle del Jerte, provincia de Cáceres, en la zona cerecera de Avila y, por supuesto, en la provincia de Salamanca, concretamente en la Peña de Francia. Hemos seguido muy de cerca las consecuencias de esta situación e incluso las manifestaciones que hubo en Mérida o en Cabeza del Valle. Hemos comprobado que si el seguro agrario hubiera funcionado, este tipo de problemas se hubiera evitado. Hemos asistido a las promesas —y en este caso estábamos cerca— de la Junta de Extremadura sobre este tipo de desastres y otra vez surgen situaciones semejantes a cuando ha habido que buscar fondos para solucionar problemas de tabaco. Se prometen importantes subvenciones y, según pasa el tiempo, va disminuyendo la cantidad, y al final nadie recibe la cifra que se había prometido.

Hemos visto también, como consecuencia de este problema, que incluso hubo áreas afectadas que pensaron que la solución sería la declaración de zona catastrófica y el comprobar que no es posible, después de lo que establece el apartado 8 del Plan que regula estos seguros, ha provocado una gran decepción en los agricultores cereceros, que también se habría evitado en el caso de que el seguro combinado hubiera funcionado.

Nosotros hemos estudiado muy de cerca el caso concreto del valle del Jerte, en la provincia de Cáceres, y parece ser, a la vista de lo que manifiestan los agricultores, que las 20 pesetas/kilo, aproximadamente, que les supone a ellos este seguro es una cifra demasiado alta. A la vista de las declaraciones del director provincial de Agricultura en la provincia de Cáceres, parece ser que todavía estos agricultores no han llegado al convencimiento, se dice que por falta de suficiente información, de que debe considerarse este hecho como un gasto más de explotación. A consecuencia de esto, se produce el bajo índice de suscripción de los seguros, que, además, está descendiendo.

Analizando los datos de esta comarca, vemos que en el año 1985 se aseguraron 3.638 hectáreas, lo que representa un 45 por ciento del total de la superficie, pero ya el año siguiente, 1986, bajó a 515 hectáreas y en 1987 aún más, 390 hectáreas. En el año 1988 que nos ocupa y en que ha tenido lugar esta serie de pérdidas, han sido sólo 555 hectáreas las aseguradas, que es una cifra realmente pequeña, puesto que representa un 8 por ciento de las 8.000 cultivadas en la provincia de Cáceres, que no estaban aseguradas y que ha producido unas pérdidas valoradas superiores a los 1.000 millones de pesetas.

Se han dicho también por el representante del Gobierno Central en la provincia cosas como la siguiente: que la Administración debió promover líneas de subvenciones mayores en los primeros años. Pues bien, en esta línea es en la que va nuestra proposición no de ley, en el sentido de que se intensifique este tipo de subvenciones, dado que

las actuaciones no movilizan la voluntad de los agricultores.

Se ha hablado también de que quizá la información no es tan suficiente como en el caso de otros seguros, como puede ser el tabaco, y también en esa línea va nuestra proposición no de ley.

Se ha comprobado que el descenso en la suscripción de este seguro está motivado por la elevación de las primas y esta elevación parece justificada por la alta siniestralidad. Estamos otra vez ante un caso de la pescadilla que se muerde la cola y habrá que buscar una solución a este problema, dado que lo hecho hasta la fecha no ha funcionado.

Al hablar con los agricultores, se quejan, por ejemplo, de que el plazo de garantía es totalmente insuficiente y que se debería ampliar por lo menos hasta el 15 de agosto.

Nuestra primera propuesta, que se refiere a un incremento de la difusión de este seguro, aun reconociendo que se ha difundido, pero está comprobado que no suficientemente —nuestra propuesta habla de que se incremente esa difusión—, encuentra su justificación en la propia regulación de los seguros combinados vigentes, en el Plan de seguros agrarios combinados para el año 1988, en sus apartados 9 y 11.

La segunda propuesta, sobre subvenciones adicionales, también en el sentido de que se incremente, es congruente con el apartado 10 de dicho Plan.

La tercera, sobre revisión de tarifas, es perfectamente congruente con el apartado 17 de dicho Plan de seguros combinados.

La cuarta y quinta, respectivamente sobre modificaciones relacionales del capital asegurado y plantaciones en zonas más altas, es una necesidad reiteradamente reivindicada por los agricultores.

Me he referido, señorías, a la zona que por tenerla más cerca me ha sido posible estudiarla más profundamente, cuales son los valles cereceros de la provincia de Cáceres. Pero pasando a estudiar el tema a nivel nacional, nos encontramos con que el problema no es extremeño, sino nacional. Efectivamente, de datos del propio Gobierno deducimos que, por ejemplo, en cuanto a número de asegurados, la evolución desde el año 1984 a 1986 ha sido: de 4.151 asegurados en 1984 se saltó a 3.775 en 1985 y a 1.321 en 1986. En cuanto a superficie asegurada respecto a la cultivada, en 1985 fue de 4.976 hectáreas, que era un poco más del 29 por ciento, a tan sólo 1.358, que representa un porcentaje del 7,54 por ciento. Luego se observa que, a nivel nacional, la tendencia es decadente.

A las mismas cifras se llega si se estudia la producción asegurada respecto al asegurable, ya que estos porcentajes son para 1984 de 21.000 toneladas aseguradas, saltó a 19.000 en 1985 y bajó tremendamente en 1986 a poco más de 4.000 que, en porcentajes, supuso pasar del 27 al 25 por ciento, para precipitarse en el 6,36 por ciento.

El resto de datos que pueden ser importantes en esta decisión, proporcionados por el propio Gobierno, van en la misma dirección. Por ejemplo, la evolución de superficie asegurada de los años 1983 a 1987 va, por ejemplo, en tanto por ciento de superficie asegurada sobre la cultivada,

desde el 24 por ciento en 1983 al 33 en 1984, salta al 30 en 1985 y se precipita al 8 por ciento en 1986 y en 1987 continúa en esa sima del 9 por ciento.

Otra magnitud indicativa es la evolución de producción asegurada de los años 1984 a 1986. Estos porcentajes, en cuanto a producción, saltan del 27,7 por ciento de producción asegurada sobre la asegurable en 1984 al 25,2 en 1985 y se precipita en 1986 al 6,4 por ciento.

Otro parámetro, también fundamental, que revela la claridad de la tendencia, es el de los capitales asegurados. En este caso, de 1.411 millones en 1984, pasó a 1.579 en 1985, bajó en 1986 a 365 y se precipitó otra vez en 1987 a tan sólo 264 millones. Luego está claro que la tendencia es nacional y no sólo en las zonas extremeñas ceceras.

Seguidamente quisiera insistir en la congruencia de nuestra proposición no de ley, en el sentido de que es coherente con todo lo que especifica el Plan de seguros agrarios combinados para el ejercicio 1988, sobre todo en lo que se especifica en su apartado segundo, sobre que el plan continúa vigente para 1988 y 1989. En el octavo, sobre que no es posible otra vía de solución para este problema. En el noveno, décimo y decimoséptimo, en cuanto que coincide con nuestra insistencia en incrementar este tipo de subvenciones y ayudas.

Y para terminar, señor Presidente, quisiera recordar la propia preocupación del Ministro de Agricultura, que el pasado 29 de junio, contestando al Diputado don Juan Castaño Casanueva en el Pleno sobre este tema, reconocía que un exceso de lluvia había causado unas pérdidas importantes en el sector y que, por otro lado, había dado instrucciones para saber por qué después de tres años no se ha avanzado en la suscripción de seguros. Se refería en este caso a la provincia de Salamanca, pero luego dijo que era extensible a otras veinte más.

Por otra parte, es sabido que esta subvención media, en el caso de la cereza y frutales, está en el 40 por ciento. Me estoy refiriendo a la subvención media para el plan 1988, fijado por el Plan de Seguros Agrarios Combinados aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 1987. Sin embargo, frente a ese 40 por ciento de la cereza y frutales, existe un 45 por ciento para seguros de aceituna de almazara y un 45 por ciento para la fresa y fresón. Preguntamos por qué esa discriminación de la cereza respecto a la aceituna, la fresa y el fresón.

También es evidente que las primas comerciales se han incrementado del orden del 6 por ciento. Concretamente del 5,89 por ciento, que es otra causa de que los agricultores se retraigan.

Y para terminar, quiero exponer nuestra preocupación respecto de la actitud del Gobierno sobre este seguro, puesto que hemos analizado el Presupuesto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en relación con las cantidades destinadas al Seguro agrario combinado de heladas, pedrisco y lluvia en cereza por ENESA, en el programa 823-A hasta el Presupuesto 1987 y en el programa 712-F, en los dos últimos Presupuestos, que han sido los siguientes: presupuesto para este tipo que nos ocupa, en el año 1986, 76,3 millones de pesetas. Presupuesto del

año 1987, 160,3 millones de pesetas. Presupuesto de 1988, 88,4 millones. Y en 1989 tan sólo 61,1 millones. Nos preocupa esta baja de la consignación para este seguro, justamente en los Presupuestos para el año 1989 que ahora estamos estudiando.

Esta inclinación del Gobierno a esta disminución es la que nos ha movido a presentar esta proposición no de ley. Estimo que he dado razones suficientes y, en base a ellas, ruego el voto favorable a esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: No se han presentado enmiendas de ningún Grupo a esta proposición no de ley. ¿Grupos que quieran fijar su posición sobre la misma? (Pausa.)

En representación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Borque.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Es cierto que el seguro agrario combinado para la cereza ha tenido escasa acogida entre los agricultores. Son conocidos los graves daños causados en la pasada campaña por causas climatológicas en la producción de cereza. Ciertamente, afecta a un cultivo que tiene unas zonas reducidas en cuanto a su implantación en el conjunto del sector agrario nacional, pero no por ello debe dejar de ser motivo de preocupación para esta Comisión de Agricultura. Por otra parte, la misma limitación del problema a unas zonas concretas permite atender más fácilmente a la solución del mismo por lo reducido de la demanda de medios económicos que esto llevaría consigo.

Por todo lo expuesto, para no entrar en reiterar las razones ya expuestas en el texto de la proposición que figura en el «Boletín» correspondiente, y algunas de las razones alegadas por el señor Diputado encargado de su defensa, con las que mi Agrupación está de acuerdo en términos generales, fijamos nuestra posición en el sentido de apoyar la proposición no de ley en los términos en que ha sido formulada y anunciamos que nuestro voto va a ser favorable.

El señor **PRESIDENTE**: En representación de Minoría Catalana, don Manuel Ferrer tiene la palabra.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señorías, nuestro Grupo va a apoyar la proposición no de ley del Grupo Popular, relativa a la consolidación y perfeccionamiento del seguro agrario combinado de helada, pedrisco y lluvia, porque nuestro Grupo siempre está de acuerdo con todo lo que represente un aseguramiento de las rentas de los agricultores.

Evidentemente, de los cinco puntos que tiene la proposición no de ley, hay algunos que la actual legislación ya contempla, por ejemplo, el punto cuarto, referente a la devolución de primas, en el que quizá el solicitante pide una ampliación de plazo, pero el conjunto del punto cuarto y parte de otros están ya contemplados en nuestra legislación.

No obstante, debemos hacer hincapié en lo importante que es la información y divulgación de los seguros agra-

rios, sea en forma de proyectos o en cualquier otra, porque los agricultores, en principio, tienen ciertas reservas, a veces por escarmientos anteriores, en participar de estos seguros que son tan convenientes.

Por todo ello, señor Presidente, nosotros vamos a votar favorablemente la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo del CDS, don Juan Castaño tiene la palabra.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Al Grupo del CDS le parece correcta en líneas generales esta proposición no de ley, que viene, en cierto modo, a solucionar o paliar graves problemas que afectan al sector de la cereza, como vimos en los comienzos del verano de este año. Todos recordarán que en aquellas fechas se produjeron unos daños muy graves en este sector; también vimos que había una gran cantidad de explotaciones que no habían podido acceder al seguro, como es el caso de pequeñas plantaciones que había en la zona de la Sierra de Francia, de Salamanca, zona de Avila y concretamente en el valle del Jerte.

Como decía, esta proposición no de ley viene a corregir esos problemas, sobre todo uno primordial para nosotros: que en la situación actual del seguro se prohíbe hacer el aseguramiento de plantaciones aisladas; con esto prácticamente quedaría corregido. En aquel debate que hubo en el Pleno del Congreso, el señor Ministro dijo que era un tema a considerar. Esta proposición va en ese mismo sentido.

La información nos parece perfecta. Hay un programa, el 126-F, en los Presupuestos, donde podría tener acondicionamiento todo lo que se pide en la proposición. Efectivamente, hay que tener muy en cuenta las primas y los plazos de garantía, que nos parece oportuno que se eleven hasta mediados de agosto, porque todavía en esas fechas hay recolección.

Por todo ello, el Grupo del CDS, teniendo en cuenta lo que en esta proposición se plantea, va a apoyarla.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Socialista, don Manuel Martínez tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ NUÑEZ**: Intervengo para fijar la posición del Grupo Socialista en relación con la proposición no de ley relativa a la consolidación y perfeccionamiento del seguro agrario combinado de helada, pedrisco y lluvia en cereza.

No voy a reiterar los datos facilitados por el ponente, cuya proposición no de ley demuestra conocimiento del mundo de los seguros, pero cuyas reflexiones ya están recogidas —lo voy a demostrar a continuación— en la legislación vigente.

Antes de pasar a un análisis pormenorizado de cada una de las resoluciones que figuran en esta proposición no de ley, quisiera comentar brevemente el fundamento de la misma, basada en el escaso índice de suscripción, que es causa de graves problemas socioeconómicos, si bien se reconoce la voluntad y el esfuerzo del Gobierno en la con-

solidación y perfeccionamiento del sistema de seguros agrarios, en lo que estamos totalmente de acuerdo.

Sobre la primera afirmación, quiero decir que el cultivo de cereza está prácticamente estancado, localizándose el 60 por ciento de la producción en las provincias de Cáceres, Zaragoza, Barcelona y Alicante, únicas provincias que superan las 1.000 hectáreas de superficie en plantación regular.

Desde el punto de vista genérico de la economía agraria, es preciso señalar que la cereza representa solamente el 0,35 por ciento de la producción final agraria nacional —media del trienio 1985-1987—, aunque en las provincias señaladas anteriormente su significación es más elevada, llegando al máximo del 3,6 por ciento la provincia de Cáceres. Son todas ellas zonas que están lejos del monocultivo, son más bien un ejemplo de todo lo contrario; si no, situémonos en una de las zonas de mayor producción nombrada por el ponente, el valle del Jerte, en la provincia de Cáceres, donde desde mediados de mayo hasta principios de agosto se vive la obsesión de la cereza. La variedad de cerezas, adaptadas a distintas altitudes, permite una campaña prolongada capaz de afrontar las inclemencias pasajeras de un verano normal por el sistema de cargar los eventuales desastres en la cuenta de otros productos. Es una comarca agrícola en la que una campaña salva la anterior o la siguiente. Si la lluvia estropea la cereza, las setas, las castañas, la aceituna, las hortalizas, ayudan a remontar el bache. Esto mismo se repite en otras zonas de producción y con otros productos, lo que convierte a la cereza en un producto complementario y nunca básico para que sea causa de graves problemas socioeconómicos. Quizá sea la causa del escaso índice de suscripción el que las pérdidas nunca son grandes.

En relación con el contenido de las diferentes resoluciones que se incluyen en la proposición presentada, debo indicar lo siguiente.

En el punto primero se solicita una línea especial de información y difusión del seguro, y esta iniciativa se contemplaba en el punto noveno del acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio de 1988. Lo mismo ocurre en el punto octavo del Plan de Seguros para 1989, que ha sido aprobado la semana pasada en el citado Consejo de Ministros. Para este seguro, al igual que para las restantes líneas incluidas en el Plan anual de Seguros Agrarios, ENESA ha realizado diferentes actuaciones encaminadas a dar a conocer a los agricultores su existencia y principales características. Dichas actuaciones se pueden concretar en los siguientes apartados.

Información directa al agricultor. A finales del año 1986 fue enviada por correo a millón y medio de agricultores y ganaderos de nuestro país información genérica sobre los seguros agrarios combinados, adjuntándoles una tarjeta postal en la cual se les solicitaba indicasen las producciones sobre las que quisieran recibir información detallada.

En la actualidad, una vez procesadas las peticiones de información recibidas, se dispone en ENESA de un banco de datos que alcanza un volumen próximo a las 15.000 di-

recciones. Cuando un seguro inicia su período de suscripción, se remite información directa a cada uno de los agricultores que lo han solicitado. Dicha información incluye las condiciones generales y especiales correspondientes, la norma de peritación, relación de las entidades aseguradoras y los costes del seguro correspondiente a su provincia. Durante el presente año han recibido la información correspondiente al seguro de cereza agricultores, cooperativas y otras entidades.

Además de lo anterior, la información correspondiente a cada línea de seguro se hace llegar al agricultor por diferentes vías, tales como envío de información a organismos y entidades, que a su vez se difunde entre los agricultores. Entre estos organismos se encuentran las direcciones provinciales y territoriales del MAPA, las comunidades autónomas, las organizaciones profesionales agrarias, las cooperativas, las cámaras agrarias, etcétera.

En este sentido, debe indicarse que en el seno de las comisiones provinciales de seguros agrarios, de la que forman parte las organizaciones agrarias profesionales, se dan a conocer y se exponen por técnicos de ENESA las principales características de cada seguro de interés en esa provincia.

De acuerdo con los presupuestos del organismo y con el plan de publicaciones del Ministerio, se editan diferentes publicaciones destinadas a dar a conocer el seguro entre los agricultores.

En relación con el seguro de la cereza, en el presente año, el departamento de publicaciones del MAPA editó una hoja resumen que incluía las principales características del seguro, estando prevista la edición, para el año 1989, de un cartel divulgador.

Cada año, la Entidad Estatal de Seguros Agrarios realiza campañas de publicidad, a través de los medios de comunicación social, destinadas a dar a conocer al agricultor la existencia de cada línea de seguros y orientarle hacia los diferentes puntos donde puede obtener una información más detallada.

Por último, debe indicarse que la cereza va a ser incluida dentro de los convenios de colaboración que ENESA suscribe con las diferentes organizaciones agrarias, de tal manera que personal especializado de dichas organizaciones impartirán cursos específicos de este seguro entre sus afiliados para aumentar el nivel de difusión del seguro dentro del sector agrario. En esta línea se celebraron reuniones por parte de ENESA con productores de las zonas antes mencionadas de Cáceres y Salamanca, en las que, además, existe un seguro específico que contiene franquicias extraordinarias para especies tempranas, y todo ello dentro de un clima de colaboración con dichas entidades.

En el punto segundo se solicita el establecimiento de subvenciones adicionales. El plan de seguros agrarios combinados para el ejercicio 1988 incrementó, respecto al ejercicio anterior, la subvención media correspondiente al seguro de cereza en cinco puntos porcentuales, pasando del 35 al 40 por ciento. En el plan correspondiente al próximo ejercicio 1989 se mantiene dicha subvención media, y así, el plan de seguros agrarios prevé la posibilidad de otorgar subvenciones adicionales a determina-

das líneas o producciones, destinando un total de 110 millones de pesetas para dicha finalidad. El objetivo de estas subvenciones adicionales es coadyuvar, a través del seguro agrario, al logro de aquellas directrices de la política agraria relacionadas con las producciones asegurables. Así, por ejemplo, en el seguro combinado de helada, pedrisco o viento en cítricos, se establece una subvención adicional a las variedades consideradas preferentes en la lucha contra la «tristeza» y la mejora de la estructura varietal de las plantaciones de cítricos. Creemos que esas condiciones no se dan en la cereza. Si la experiencia demostrara lo contrario, existiría inconveniente en implantar subvenciones adicionales que ahora pensamos que no son necesarias.

La tercera de las resoluciones contiene varias propuestas, que analizaré una a una.

Así, se solicita revisión de las tarifas. La aprobación de las tarifas a aplicar a los diferentes seguros es competencia exclusiva de la Dirección General de Seguros, a propuesta de las entidades aseguradoras y previo informe de la entidad estatal de seguros agrarios. Por parte de ENESA se está recopilando información relativa a fechas de aparición de estados fenológico en las distintas provincias y daños registrados durante los últimos años para proponer a las entidades aseguradoras y recoger en el informe preceptivo a la Dirección General de Seguros la modificación de las tarifas vigentes en aquellas provincias en las que se observe un desajuste entre las tarifas y el riesgo real existente.

Se solicita, asimismo, la diversificación por variedades de las subvenciones a las primas. En opinión de ENESA y compartida por este Grupo, otorgar diferentes subvenciones a las distintas variedades de una misma producción debe limitarse a dos situaciones distintas. La primera de ellas, cuando a instancias de la política agraria se pretende fomentar o incentivar el cultivo de una cierta variedad. La segunda, cuando existan grandes diferencias en la producción (costes de cultivo, precio del producto, rendimientos, etcétera) de las distintas variedades, situación que, a nuestro juicio, no se presenta tampoco en el cultivo de la cereza, ya que se da una producción escalonada y no existe un coste mayor en ninguna variedad.

Por lo que respecta a la diversificación de las comisiones a los intermediarios, en las tarifas que para cada línea de seguro aprueba la Dirección General de Seguros, se establece, a través del porcentaje de gastos de gestión externa, la cuantía media de las comisiones a los intermediarios en la contratación de las pólizas de seguro. Sin embargo, la diversificación y distribución interna de dichas comisiones queda a la decisión de las entidades aseguradoras en función de sus estrategias comerciales.

En lo que respecta a la regulación de los seguros colectivos, debe indicarse que en el seno de ENESA se han mantenido diferentes reuniones, tanto con las organizaciones agrarias y las entidades aseguradoras como con otros organismos de la Administración interesados en el tema, para el establecimiento de una normativa que clasifique a los distintos tipos de colectivos que pueden actuar en el seguro agrario combinado y que regule el ac-

ceso de los mismos a la subvención estatal. En la actualidad se está procediendo a la redacción del proyecto de norma correspondiente que será presentado ante la Comisión General de ENESA.

En el punto cuarto se pide la modificación del capital asegurado. El contenido de la propuesta sobre modificación del capital asegurado con la devolución de prima en determinados supuestos está recogido en la condición duodécima de las normas reguladoras de este seguro para el plan 1988, tanto a nivel nacional como en el específico para la provincia de Cáceres.

En las condiciones —del seguro de cereza— vigentes en el ejercicio 1988 se estableció la posibilidad de ajustar el capital asegurado con devolución de la parte de la prima correspondiente cuando la producción viese dañada por riesgos distintos de los amparados durante el período de carencia.

No obstante, está previsto para el próximo ejercicio y para el actual, ya aprobado en Consejo de Ministros, la mejora del sistema para realizar dicha modificación en las comisiones especializadas que para el estudio de este seguro se celebrarán próximamente en el seno de ENESA. Se propondrá a las organizaciones agrarias y a las entidades aseguradoras establecer las siguientes posibilidades de modificación del capital asegurado.

Cuando la producción declarada se vea mermada, tanto por riesgos cubiertos como por riesgos no cubiertos, durante el período de carencia se podrá reducir el capital asegurado con devolución de la parte de la prima correspondiente.

Cuando la producción declarada se vea mermada, tanto por riesgos cubiertos como por riesgos no cubiertos, una vez transcurrido el período de carencia y antes del primero de marzo, se podrá reducir el capital asegurado con devolución de la parte de la prima correspondiente.

Para finalizar, en el apartado quinto se pide el retraso de la finalización del período de garantía. En la correspondiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que regula el seguro de cereza, se establece que las garantías finalizan en el momento de la recolección del fruto y siempre antes de una fecha límite determinada. La fecha límite de fin de garantías se establece en función de las fechas normales de recolección que son facilitadas a ENESA tanto por las direcciones provinciales del propio Ministerio como por las organizaciones agrarias.

Durante los primeros años de vigencia del seguro la fecha límite de fin de garantías para todo el territorio nacional era el 31 de julio. Tras las peticiones formuladas por la Dirección Provincial de Cáceres y las organizaciones agrarias provinciales, en el año 1987 se estableció para Cáceres la fecha del 10 de agosto como fin de garantías para variedades tardías (pico colorado, pico negro y ambrunes) y el 31 de julio para las restantes variedades. Como ven, la diferencia con la propuesta del ponente son de cinco días. Teniendo en cuenta que no se ha recibido en la Entidad Estatal de Seguros Agrarios ninguna petición de modificación de la fecha fijada para las restantes provincias, se mantiene para las mismas la fecha del 31 de julio, fechas que se ajustan a la realidad y que se han dejado de acuerdo con los agricultores.

Dado que todas las propuestas de esta proposición no de ley están recogidas en la legislación que se están realizando e incluso se está en fase de mejora de alguna de las mismas y que desde el punto de vista técnico no aporta nada nuevo, este Grupo no apoyará dicha proposición.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a la votación de la proposición no de ley de Coalición Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, seis; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley de Coalición Popular relativa a la consolidación y perfeccionamiento del seguro agrario combinado de helada, pedrisco, lluvia en cereza.

PROPOSICION NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS, RELATIVA A LA LEGISLACION SOBRE MONTES

El señor **PRESIDENTE**: A continuación y a petición del Grupo proponente —en este caso el CDS—, pasamos a debatir la proposición no de ley relativa a la legislación sobre montes.

Para defenderla, tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Presidente, se trata de una proposición no de ley de carácter sencillo en su enunciación y en lo que pretende, aunque el contenido del mandato que intenta llevar al ánimo del Gobierno y en posterior discusión en el Congreso sea de una gran envergadura, como es dotarnos de una legislación básica de montes.

Señor Presidente, simplemente significar, en primer lugar, que la proposición no de ley hace referencia a dos aspectos: primero, a la necesidad de contar con una ley de espacios naturales que viniera a sustituir a la de 1975. No obstante, creo innecesario entrar en ello, puesto que en el próximo Pleno tendremos ocasión de debatir la ley de espacios naturales que ha presentado el Gobierno al Congreso de los Diputados.

Quisiera hacer referencia a la ley de montes y señalar que procede de 1957; que es fruto, a nuestro juicio, de una política forestal repleta de aspectos discutibles, en la que primaba especialmente la cuestión del aprovechamiento, y de ahí que el órgano gestor más importante fuera el servicio de explotación forestal, que tuvo una gran eficacia para los fines que perseguía. A nuestro juicio, hoy es necesario plantearse una nueva política forestal, puesto que, al mismo tiempo que ha cambiado todo el panorama de la gestión administrativa con la distribución competencial entre las Comunidades Autónomas y el Estado, también han cambiado los supuestos teóricos en los que debe basarse cualquier política forestal.

En este sentido España tiene una política forestal con unas peculiaridades, que puede seguirse dentro del ámbi-

to de la Comunidad Europea, con una gran concordancia en ambas políticas.

Como paréntesis, también quiero señalar que, a pesar de algunas interpretaciones sesgadas o sectoriales sobre lo que es la política forestal, en España se confunde mucho últimamente lo que es política forestal y política medio-ambiental, mientras que en Europa ambos campos están perfectamente deslindados.

Un diagnóstico muy rápido nos diría, a nuestro juicio, que cualquier política forestal debe pasar por un reconocimiento objetivo y realista del sector; es decir, de su estructura, su problemática, sus necesidades y funciones. También hay que observar que el monte es generador de una producción primaria; que el monte, con independencia de su titularidad, realiza funciones generadoras de múltiples beneficios a la comunidad, y que hoy en día ya está reconocido su carácter de generador de empleo. El monte también tiene una función protectora de la erosión hídrica o eólica en las inundaciones, aludes, cerramientos de embalses, etcétera. También tiene una función socio-cultural y socio-económica, productora y social.

Hay que tener en cuenta la necesidad de compaginar y compatibilizar el interés público y privado, de tal forma que se llegue a una serie de mecanismos y estímulos fiscales y presupuestarios que permitan incorporar a los particulares en una política forestal que tenga interés público; un nuevo sistema de repoblaciones y una política forestal que tenga en cuenta nuestro alto déficit en madera. La baja productividad de los montes españoles contrasta con su productividad potencial elevada. Las funciones protectoras en España adquieren una especial relevancia, ya que en muchas zonas del país el estado de degradación debe considerarse como inadmisibile.

El señor forestal también debe tener en cuenta su compatibilidad con la agricultura y la ganadería. El estado fitosanitario de los bosques particulares es generalmente deficiente. Y no hay que olvidar esa «plaga» —entre comillas—, importante en los bosques mediterráneos, que suponen los incendios.

Quiero citar, finalmente, como refuerzo de esa solicitud de que España se dote de una legislación básica de montes, el hecho de que hay aspectos diferenciadores entre una política forestal en España y en la Comunidad Económica Europea, en la medida que en España ha encontrado especial relieve no ya la producción maderera solamente, sino el desequilibrio del suelo, ya que sobre éste se asienta la economía del agua y la del aire. España necesita dotarse de un manto vegetal de forma urgente porque el proceso de erosión, desertización e infertilidad de los suelos es progresivo. Hoy la política forestal ha adquirido una relevancia económica destacable dentro de la Comunidad Económica Europea, puesto que se está hablando de ella como sustituto de parte de la política agrícola, no solamente por el aspecto que hemos señalado antes de generadora de empleo, sino porque, al mismo tiempo, puede sustituir los grandes excedentes de producción agraria que se están dando en la Comunidad Económica Europea.

En todos los aspectos España necesita plantearse una

política forestal. Si en los últimos años hemos padecido de una política forestal agresiva y con tratamientos de choque público, no es menos cierto que la división de la política forestal en múltiples parcelas, tras la distribución de competencias entre las Comunidades Autónomas, hace que se necesite mucho más todavía una legislación básica de coordinación y cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas para que entre todas planteen no sólo el marco en el que se tengan que desenvolver, sino una política forestal unitaria.

Desde todos estos aspectos, nosotros solicitamos a todos los Grupos el apoyo para instar al Gobierno, ya que no puede ser la ley de espacios naturales, que ya discutiremos el próximo día, una legislación básica de montes, en un plazo máximo de seis meses, con el fin de podernos plantear rápidamente la política forestal, que será el fruto de unas ideas consensuadas sobre la política forestal en España.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que deseen intervenir para fijar la posición? (*Pausa.*)

En representación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Borque.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Quisiera anticipar el apoyo de nuestra Agrupación y anunciar que nuestro voto será favorable a la proposición. Pero como considero de gran importancia todo lo que está relacionado con el tema forestal y concretamente con la necesidad de una nueva ley de montes, quisiera hacer algunas manifestaciones en el sentido de justificar la posición de nuestra Agrupación.

Desde hace mucho tiempo viene siendo reclamada la nueva legislación de montes por entidades y personas que viven más de cerca los problemas forestales. También por esta Comisión se ha puesto de manifiesto de forma reiterada, con ocasión de las comparecencias de los Directores Generales de ICONA, la necesidad de renovar la legislación sobre la materia.

Como se dice en el texto de la proposición, la legislación de montes ha quedado totalmente anticuada y se precisa de una nueva ley que ponga al día los conceptos obsoletos y llene los muchos vacíos que se dejan sentir a tenor de las circunstancias actuales.

Desde los años 1967 y 1968, de cuyas fechas data la Ley Básica de Montes y su reglamento, han cambiado mucho las circunstancias. Se ha producido nuestra entrada en la comunidad Europea, lo que nos obliga a adaptar nuestra legislación a la normativa comunitaria; ha tenido lugar el proceso autonómico, con el traspaso de una serie de competencias en materia forestal en las Comunidades Autónomas; se ha acordado por la Comunidad un plan de abandono de tierras de cultivo que, en buena parte, pueden ser destinadas a repoblación forestal; en estos años se está produciendo la destrucción de grandes masas forestales a consecuencia de incendios, circunstancias todas ellas, aparte de otras razones, que justifican la necesidad de una nueva ley de montes.

Por otra parte, es de resaltar la gran importancia que tiene lo forestal en España. Hay que tener en cuenta que

España ocupa el primer lugar, dentro de la Comunidad Europea, en superficie forestal potencial, pero el último en cuanto a existencia. El déficit en España de madera es del orden del 40 por ciento del consumo. Si se acometiera una política forestal eficaz mediante una legislación adecuada para incentivar la producción poniendo en rendimiento las aproximadamente seis millones de hectáreas disponibles, podríamos triplicar la producción de madera y con ello España podría pasar de país importador a exportador, a un mercado necesitado de los productos forestales.

Por otra parte, es de resaltar el hecho de que el monte es una fuente de materia viva y productos renovables y un generador de mano de obra y empleo diversificado.

A nivel de la Comunidad Europea la política ha sido durante muchos años la de prestar poca atención a lo forestal. Era la hermana pobre del sector agrario, donde primaba más una política de precios agrícolas y ganaderos que una política de estructura. Pero desde hace algunos años dejó de ser la hermana pobre y se han producido nuevas legislaciones en favor de la promoción y fomento de lo forestal en sus distintas facetas.

Su a lo largo, aproximadamente, de treinta años los bosques estuvieron ausentes de las preocupaciones comunitarias, incluso en las negociaciones en el Tratado de Adhesión de España, sin embargo actualmente se considera que el sector forestal tiene que desempeñar un papel importante para el futuro de la Comunidad. A tal efecto se han emprendido una serie de acciones, estableciendo programas y actuaciones directas.

En cuanto a la política seguida en España, si hemos dicho que en la comunidad Europea la acción forestal era la hermana pobre del sector agrario, en España ha pasado de ser el pariente pobre del Ministerio de Agricultura, que merecía muy pocas atenciones, a no significar prácticamente nada. No existe, dentro del Ministerio, una política agraria forestal. En esto, como en tantos temas agrarios, vamos atrasados y a remolque del mandato de la normativa comunitaria. España ha perdido el pulso de lo forestal desde hace años, y entre los objetivos políticos del Gobierno no ha contado la política forestal. Tal vez no se ha preocupado del monte porque el monte no da votos.

La pasividad de nuestros gobernantes ante el problema forestal contrasta con la actividad desarrollada en otras naciones, como Francia, Alemania, Portugal y el Reino Unido. Esta pasividad nos ha llevado a la situación actual de deforestación y deterioro en que nos encontramos por una política ajena a la razón de ser del bosque y a los factores sociales y económicos que garantizan su conservación.

La situación es que al comienzo de los años setenta nuestra superficie arbolada era del 24 por ciento de la superficie nacional y actualmente sólo llega al 20 por ciento, mientras que Francia supera el 25 y Portugal el 34 por ciento.

Si a la superficie nacional arbolada le añadimos la restante área forestal de plantas arbustivas y aprovechamientos ganaderos y tierras marginales de vocación forestal que dejaran de cultivarse, se podría contabilizar de

cara al año 2.000 una superficie de más del 50 por ciento de la superficie nacional. De aquí la necesidad de una legislación adecuada, ya que si no se cuenta con soluciones adaptadas a las exigencias socioeconómicas y de creación de empleo de las poblaciones afectadas, se producirá un vacío territorial de imprevisibles consecuencias. Cada día que pasa se siente más la necesidad de que el Gobierno se preocupe del sector forestal.

Los montes se encuentran en una situación de abandono total, los propietarios no tienen alicientes para realizar las inversiones necesarias por falta de rentabilidad. Así, los montes no se conservan debidamente, realizando las podas, clareos y limpieza necesaria, y es frecuente la degradación de los mismos, terminando por secarse los árboles y desaparecer el monte. Se adueñan de él los jabalíes y toda clase de alimañas, incidiendo la espesura en el aprovechamiento de los pastos, por hacerse inaccesibles al ganado.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego resuma lo que le sea posible.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Terminó, señor Presidente, justificando la importancia de lo forestal en España (de aquí la urgencia de la Ley de Montes, por la escasez de madera y los incendios forestales, que este año han afectado a unas 40.000 hectáreas, con pérdidas de 5.000 millones), la conservación de los suelos. Cada año se están perdiendo 1.300.000 toneladas de tierra de cultivo. En cuanto a la desertización, según datos facilitados por el propio Director General de ICONA, en nuestro país existen 20 millones de hectáreas que necesitan técnicas de conservación de suelo, así como varias zonas amenazadas por la desertización en Almería, Granada, Murcia, etcétera; evitación del arrastre de tierras, mejora del medio ambiente, razones sociales, combatir el paro. Hay que pensar en la capacidad de absorción del paro con una política adecuada de monte, tanto en empleo directo como de las industrias transformadoras, los aprovechamientos micológicos y cinegéticos, etcétera. De aquí la necesidad de una política forestal y de una nueva Ley de Montes, para lo que es imprescindible y urgente que se redacte y presente a las Cortes una nueva Ley.

Por todo lo expuesto, reitero que nuestra Agrupación va a votar favorablemente la proposición del Grupo Parlamentario del CDS.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría.

Sin que de ninguna manera quiera coartar la libertad de todos los señores Diputados para exponer sus argumentaciones, les agradecería que pudieran colaborar con la Presidencia para intentar, en la medida de lo posible, terminar el orden del día esta mañana, lo que creo que todas SS. SS. agradecerían.

Tiene la palabra el señor Llorens.

El señor **LLORENS TORRES**: Procuraremos desde nuestro Grupo atender a los ruegos de la Presidencia. Muy brevemente anunciamos ya el apoyo a la iniciativa pre-

sentada por el Grupo Parlamentario del CDS, y permítame, señor Presidente, que, con toda la brevedad posible, justifiquemos las razones de este apoyo.

La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, que es la Ley reguladora básica de los montes y de los aprovechamientos forestales en nuestro país, sustituyó a otra vieja Ley de Montes que databa de 1883 y que tuvo, por tanto, una vigencia de casi cien años. Naturalmente, esta Ley es anterior a la entrada en vigor de la Constitución Española y, asimismo, anterior a la integración de nuestro país en la Comunidad Económica Europea, con lo que nos encontramos que aun habiendo sido modificados numerosos aspectos de la misma a lo largo de los más de 30 años de su existencia, tendría que ser retocada y adaptada a la nueva situación creada, con lo que será mucho mejor proceder a la elaboración de un nuevo proyecto de Ley sobre montes que se adapte a la nueva realidad española.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que todo lo que en esta proposición no de ley se señala sobre espacios naturales protegidos —y esa es, quizá, la pequeña objeción que tenemos a la propuesta presentada por el CDS— ya no tiene ningún sentido, puesto que en el pasado mes de julio el Gobierno presentó en las Cortes Generales un proyecto de Ley de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestre que actualiza la Ley 15/1975, de dos de mayo, sobre Espacios naturales protegidos. En la actualidad ha finalizado el plazo de presentación de enmiendas, tanto a la totalidad como el articulado, estando pendiente de su discusión en el próximo Pleno, por lo que nosotros entendemos que la inclusión en este momento no resulta razonable.

Por todo ello deberá votarse a favor de esta proposición no de ley, y así lo haremos, eliminando previamente de la misma toda referencia a los espacios naturales protegidos, por haberse tenido en cuenta este aspecto para la redacción del mencionado proyecto de Ley de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestre.

El señor **PRESIDENTE**: En representación del Grupo Socialista, tiene la palabra don Ricardo Sánchez Candelas.

El señor **SANCHEZ CANDELAS**: Los dos intervinientes en la anterior exposición, y en concreto el señor Martínez-Campillo, han hecho una referencia a lo que era la legislación preconstitucional en materia de montes, refiriéndose a la Ley de Montes del año 1957. Por completar ese panel normativo que venía regulando la materia forestal hasta el momento, habría que referirse a la Ley del Patrimonio Forestal del Estado del año 1941, más antigua todavía; la Ley de incendios forestales, de 1968; la Ley del fomento de la producción forestal, de 1977; la Ley de montes vecinales en mano común, de 1980, y la Ley de repoblación de los montes, catalogada como de utilidad pública, del año 1982.

Esta mención que hago es para que SS. SS. encuadren justamente en el contexto de la actual situación del sector forestal lo que pudiera ser la necesidad de la revisión

o adaptación de esta legislación a las nuevas circunstancias que afectan al sector forestal en España.

En efecto, desde el Grupo Socialista también coincidiríamos en esa necesidad de actualización derivada fundamentalmente de dos circunstancias: la primera, la necesidad de acoplamiento a la nueva distribución competencial de las Comunidades Autónomas con esta materia transferida, a tenor de lo que preceptúa el propio mandato constitucional y de los contenidos estatutarios y, en segundo lugar, la derivada de la necesaria adecuación al marco legislativo de la Comunidad Económica Europea como consecuencia del ingreso de España en la misma.

En efecto, se puede decir que cabe diferenciar en esta materia dos cuestiones netamente separables: de una parte, la legislación de conservación de la naturaleza, que está recogida en tres normas de rango superior: la Ley de espacios naturales protegidos del año 1975, todavía vigente, en la que, curiosamente —hay que hacerlo notar—, no se hace mención alguna a la flora y fauna silvestre, salvo en la figura de la reserva integral de interés científico; la Ley de Caza, del año 1970, que también tiene algunos efectos protectores, lógicamente en lo que se refiere a refugios de caza, órdenes de veda, anidamiento de aves, capturas con fines científicos, prohibición de caza de determinadas especies, y la Ley de Pesca de más larga data, del año 1942, que también establece algunas medidas protectoras. Eso por lo que respecta a la legislación de conservación de la naturaleza.

Y digo que si hemos de ser plenamente respetuosos con las previsiones constitucionales, conviene separar lo que sería netamente legislación básica de protección del medio ambiente en sus aspectos más estrictamente conservacionistas de la legislación básica sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias. Lo ha dicho el señor Martínez-Campillo, así como otros Grupos intervinientes, la ya inadecuación en este momento, aunque no la inoportunidad, de mezclar ambas cosas, puesto que justamente en el Pleno del jueves veremos la Ley de conservación de espacios naturales protegidos y de flora y fauna silvestre remitida por el Gobierno. Pero es bueno señalar y, al menos, también es bueno conceptualmente definir esa diferenciación que debe producirse y que respecto de la proposición del CDS cariñosamente de que habían cogido una vía pecuaria —ya que estamos hablando de vías pecuarias—, en la que juntaban las churras con las merinas. Y yo creo que hay que separar claramente una cosa de la otra, siquiera sea por un cierto rigor conceptual.

Por tanto, la iniciativa del CDS en este sentido no es que sea por apuntarse ninguna medalla, llega si no a destiempo sí con un cierto retraso. El Gobierno ciertamente había tomado la iniciativa a través de esta ley que, como digo, veremos en el Pleno del jueves.

Hay que decir también que si esa mezcla se produjese —el propio grupo que presenta la proposición la corregiría—, no sería malo hacer alguna precisión en cuanto a la necesidad de separar ambos conceptos, porque son cosas que no se pueden mezclar, ya que pertenecen a dos ámbitos, aunque relacionados, evidentemente distintos

de legislación básica: por una parte, la legislación básica de medio ambiente y, por otra, la legislación básica en materia de montes, vías pecuarias y aprovechamientos forestales. También porque la legislación sobre espacios naturales protegidos, fauna y flora silvestre, tiene fundamental o predominantemente un aspecto de conservación, mientras que la legislación forestal debe contemplar no sólo los aspectos proteccionistas sino también los aspectos productores, junto a los de uso social y recreativo del monte, a los cuales aquí también se ha hecho mención.

Por ir resumiendo, señor Presidente, nosotros estaríamos de acuerdo con el CDS en que hay que actualizar la legislación sobre montes como consecuencia de esas dos circunstancias que he mencionado, a las que también se ha hecho mención por parte de los grupos intervinientes: Estado de las autonomías, por una parte; ingreso de España en la Comunidad Económica Europea, por otra. Pero al Grupo Socialista nos parece que esto hay que hacerlo con un cierto rigor y conscientes de que hay que tener en cuenta varios criterios: el primero —ya lo he dicho antes— diferenciar muy claramente la planificación y gestión de los ecosistemas primigenios o de escasa incidencia humana de aquéllos en los que los aspectos protectores tienen que convivir por obligación con los aspectos de producción. Aquí se ha hecho mención a cuáles son las carencias productivas en concreto del sector forestal español.

Otro criterio de ineludible consideración es que hay que ser conscientes de que España con su ingreso en la Comunidad Económica Europea se inserta en el sector forestal europeo, que carece de una política forestal común. De igual manera que el Tratado de Roma fue extremadamente riguroso en definir la política agraria común, no fue capaz de implementar una política forestal comunitaria. Por sorprendente que pueda parecer, y desde luego lo es para los que tenemos la profesión forestal, la madera no pertenecía a los elementos de mercado común, me parece recordar que sólo el corcho estaba incluido en esos elementos. Esta carencia de una política forestal común en la Europa comunitaria determina que en este momento hay que incidir en otros capítulos, sin perjuicio de que España esté colaborando —lo está haciendo muy seriamente a través de sus representantes en la Comunidad— en la implementación necesaria de esa política forestal común. Pero, de momento, habría que aprovechar otros mecanismos que tenemos a nuestro alcance como sería la política de estructuras, sabiendo que el peso del sector forestal español en el conjunto europeo —también aquí se ha dicho— es un peso decisivo, cuantitativamente, no cualitativamente, porque también es cierto que los bosques, los montes y arbolados españoles tienen características bien distintas a los montes y arbolados de Centroeuropa, que consiguientemente determinan que el sector forestal español, cuantitativamente predominante —diría yo— en el balance general de la Comunidad, no puede serlo cualitativamente, porque la fracción de cabida cubierta de los bosques españoles es muy baja respecto de lo que sería deseable, y no tanto por razones de gestión política y técnica sino también puramente ambientales, climatoló-

gicas, etcétera. Hay que hacer notar también la diferencia que inclinaría a España y al bloque ibérico en general a implementar una selvicultura mediterránea frente a la selvicultura centroeuropea —selvicultura mediterránea que como paradigma no está definida— no solamente como paradigma conceptual sino también para que la política forestal española tenga una propia personalidad dentro de ese gran bloque de la selvicultura mediterránea.

En la lucha contra la desertificación, que también se ha nombrado aquí, yo tendría que mencionar el esfuerzo que el Gobierno español está haciendo en este sentido; habría que citar como proyecto piloto de una trascendencia importantísima y verdaderamente pionera el proyecto LUDEME —proyecto de lucha contra la desertificación del Mediterráneo—, que en este momento se ha convertido en un eje de investigación, en un eje de avance sustancial en la lucha contra desertificación de la cuenca del Mediterráneo.

Finalmente, señor Presidente, nosotros, desde el Grupo Socialista, queremos decir que, admitiendo la necesidad de actualizar toda esta legislación y coincidiendo desde luego con todos los grupos con que en gran media este hueco queda cubierto con la Ley de Espacios Naturales Protegidos, incidiríamos en la necesidad de lo que es estrictamente legislativo forestal, pero teniendo muy claramente definidos esos objetivos prioritarios que nos parece que en este momento habría que meditar al amparo de todo el planteamiento que acabo de hacer a SS. SS.

Ciertamente, la proposición no de ley, aparte de este lapso de incluir el tema de espacios protegidos, nos parece que se debería haber hecho con mucho más rigor.

El Grupo Socialista y el Gobierno estiman que no consideran improbable que esa iniciativa pueda ser acometida en esta legislatura pero, de momento, en tanto esa situación llegue, nuestro grupo no está dispuesto, señor Presidente, a apoyar esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, pasamos a la votación de la proposición no de ley del Grupo del CDS, entendiéndose que es con la retirada de la referencia a la ley de espacios naturales.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultados: Votos a favor, ocho; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley del Grupo Parlamentario CDS relativa a la legislación sobre montes.

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS, RELATIVA A INCREMENTO DE LAS DOTACIONES DEL ACTUAL CONVENIO SUSCRITO POR EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (ICONA) Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS PARA EL PLAN DE RESTAURACION HIDROLOGICO FORESTAL

El señor **PRESIDENTE**: A continuación pasamos a de-

batir el octavo punto del orden del día, que es la proposición no de ley del Grupo Parlamentario del CDS, relativa a incremento de las dotaciones del actual convenio suscrito por el ICONA y la Comunidad Autónoma de Canarias para el plan de restauración hidrológico forestal. Para defenderla, el señor De Zárate tiene la palabra.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: El pasado mes de julio se produjo un incendio en la zona noroeste de la isla de la Palma, que afectó a una considerable cantidad de terreno —7.000 hectáreas—, originando lo que podría calificarse sin exageración un desastre ecológico por la afección que produjo en las explotaciones agrícolas forestales allí existentes, y, al mismo tiempo, al tratarse de la zona más deprimida de la isla de La Palma, determinó un impacto socioeconómico en relación con muchas familias que vieron cómo perdían su habitual medio de vida.

Como consecuencia de los daños del incendio, resultaba necesario proceder a la inmediata recuperación de los cultivos, particularmente los frutales y, así, proceder a garantizar la alimentación de la ganadería con pienso y forrajes.

Toda vez que existe, y está en vigor, un convenio suscrito por el ICONA y la Comunidad Autónoma de Canarias para el Plan de Restauración Hidrológico Forestal, pensamos el Grupo Parlamentario del CDS en la posibilidad y la conveniencia de habilitar 200 millones de pesetas para incrementar el actual convenio y destinar esa cuantía a la ejecución de tareas del tratamiento selvícola, retirada de árboles quemados, acondicionamiento de los pastos, repoblación de algunas áreas, pero con la peculiaridad de que dichas tareas se llevaran a cabo precisamente por la población activa de la zona afectada por el incendio, con lo que sin duda podría obviarse la situación grave de penuria económica de dichas familias. Toda vez que la cifra estaba de alguna manera fijada en términos provisionales, su evaluación definitiva la podría hacer el Gobierno a la vista de la cuantía exacta de los daños ocasionados. Lógicamente, para dar cabida a su financiación, la tramitación que podría llevarse a cabo sería la de un proyecto de crédito extraordinario, si no contara el Departamento con otros fondos que pudieran destinarse a tal fin.

El señor **PRESIDENTE**: Tampoco se han presentado enmiendas a esta proposición no de ley.

¿Grupos Parlamentarios que deseen fijar su posición sobre el tema? (**Pausa.**)

Tiene la palabra el señor Borque, en representación de la Agrupación de la Democracia Cristiana

El señor **BORQUE GUILLEN**: Señor Presidente, aprovecho para agradecerle la tolerancia que tal vez ha tenido, con su habitual cortesía, ante mi intervención, quizá algo extensa en la discusión de la anterior proposición no de ley, en mi afán de resaltar la importancia de lo expuesto. No obstante, señor Presidente, le anticipo que, correspondiendo a esa cortesía, voy a ser muy breve en mis in-

tervenciones respecto a las otras dos proposiciones no de ley que restan en el orden del día.

Con relación a la que es objeto de discusión en este momento anticipo que la posición de nuestra Agrupación, la Democracia Cristiana va a ser favorable a esta proposición no de ley, por tratarse de un año catastrófico que, como se dice en el texto de la proposición, puede calificarse de desastre ecológico, por la gran superficie afectada, 7.000 hectáreas, en proporción a la superficie total de la isla, si son ciertos los datos que tengo, que es de 726 kilómetros cuadrados; por la repercusión socioeconómica y de orden ecológico, climático, ambiental, etcétera; porque es urgente proceder a la repoblación forestal de la zona afectada y a la recuperación de los cultivos destruidos, especialmente los frutales; porque, a la vez que se trata de reparar los daños sufridos, se puede dar trabajo a la población activa de la zona, que ha padecido graves daños económicos, ya que se trata, en general, de pequeñas explotaciones familiares, de baja rentabilidad, asentadas en una zona deprimida, con escasos medios de subsistencia, después del incendio que ha destruido los cultivos y ha dejado en condiciones económicas precarias la situación de la ganadería.

Por todo lo expuesto, la posición de nuestra Agrupación es de apoyo a esta proposición no de ley, para la que anunciamos nuestro voto favorable.

El señor **PRESIDENTE**: En representación de la Coalición Popular, tiene la palabra el señor Lloréns.

El señor **LLORENS TORRES**: Señor Presidente, con la brevedad que nos impone el horario, quiero adelantar el apoyo del Grupo de Coalición Popular a la iniciativa presentada por el CDS, por entender que está dentro de los cometidos propios del ICONA, que son los de inventarización, defensa y restauración del medio natural y de sus recursos naturales renovables, empleando para ello, entre otras acciones, la defensa y lucha contra los incendios forestales, cuya incidencia en el problema de la erosión de los suelos y de la degradación de las áreas forestales es notable, con las consiguientes y complejas implicaciones sociales que los mismos provocan.

Por todo ello, el ICONA ha integrado en su institución y con cargo a sus presupuestos un plan de acciones prioritarias contra los incendios forestales, en cooperación con las distintas comunidades autónomas, donde se han integrado los planes parciales firmados con las mismas y las líneas de ayuda que se definen por la prevención de las áreas forestales. De conformidad con ello, el ICONA tiene suscrito un convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias para el plan de restauración hidrológica forestal, que tiene como finalidad principal la lucha preventiva contra los incendios forestales, así como la defensa del medio natural y de sus recursos naturales y renovables.

Ante el incendio sufrido por la isla de La Palma, a primeros del mes de julio del presente año, en el que se arrasaron, como ya se ha dicho, más de 7.000 hectáreas, parece lógico solicitar una ayuda para tratar de recuperar

el medio natural destruido por dicho incendio. Para ello cabían dos alternativas: bien solicitando declaración de zona catastrófica para toda la comarca afectada, con la consiguiente dotación económica, para paliar los daños sufridos, o bien solicitando, como se ha hecho a través de la presente proposición no de ley, un incremento de financiación en la dotación económica del plan de restauración hidrológica forestal. Vamos a votar favorablemente esta proposición no de ley, porque, aun no habiéndose solicitado declaración de zona catastrófica como parecía en principio lo más razonable, se considera que el Estado debe disponer los medios económicos necesarios para recuperar el medio natural destruido por un incendio forestal y, además, por ser esta la filosofía mantenida y reiteradamente expuesta por este Grupo, de mantener e incrementar los recursos forestales nacionales, luchando contra los incendios forestales e incrementando en todo lo posible las repoblaciones forestales por toda la geografía.

Por tanto, ya que no ha sido posible la declaración de zona catastrófica —repito—, sólo queda este recurso para paliar lo que nosotros consideramos que es de justicia, para demostrar a través del Estado la necesaria solidaridad con respecto a todas las comunidades autónomas.

El señor **PRESIDENTE**: Para fijar la posición del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Pelayo.

La señora **PELAYO DUQUE**: Señor Presidente, empezaré por matizar algunas de las expresiones en relación con el incendio producido entre los días 14 y 18 de julio, en los términos municipales de Garafía, Puntagorda y Tijarafe, en el noroeste de la isla de La Palma. Quiero fijar los términos precisos de lo que ocurrió en aquel incendio desde una aspiración de rigor y de centrar o medir cuáles fueron los daños que se produjeron y de qué tipo, con ocasión de aquel incendio.

La superficie afectada no fue de 7.000 hectáreas, sino, según todas las informaciones elaboradas tanto por el Gobierno Autónomo como los servicios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de unas 5.000 hectáreas y pico, de las que corresponden 3.000 hectáreas a Garafía, 1.700 hectáreas a Puntagorda y 1.300 hectáreas a Tijarafe, con la precisión, además, de que más del 52 por ciento de la superficie afectada corresponde a zonas agrícolas, viñas, almendros, otros cultivos y pastos, cuyos mecanismos de ayuda y subvenciones quedan fuera de la competencia del ICONA.

El Grupo Parlamentario del CDS presentó pocos días después de ocurrido el citado incendio la proposición que estamos debatiendo hoy, por virtud de la cual, precisamente al hilo de la desgracia que afectó a los tres municipios citados, se pide un aumento en las dotaciones del actual convenio suscrito entre el ICONA y la Comunidad Autónoma de Canarias, para el plan de restauración hidrológica forestal.

Nuestro Grupo tiene que señalar que la vía elegida por el Grupo Parlamentario del CDS no es, a su juicio, la adecuada para lo que se pretende, y estamos de acuerdo en que es una zona deprimida, donde el medio de vida está

constituido por pequeñas explotaciones agrícolas. Estamos de acuerdo en esto, así como en la necesidad de apoyar desde las Administraciones Públicas las acciones necesarias a efectos de disminuir en lo posible los perjuicios sufridos por la población de aquellas zonas, pero, como digo, la vía no es la del convenio de restauración hidrológica, porque la mayor parte de la superficie afectada se dedica a cultivos como pueden ser viña, almendros y otros cultivos o pastos que nada tienen que ver con este convenio de restauración hidrológica que tiene suscrito la Comunidad Autónoma con el ICONA.

El ICONA tenía previsto en el año 1987, a tenor de este convenio, la cantidad de 35.250.000 pesetas; para el año 1988, las previsiones consignadas en los Presupuestos Generales del Estado son, para repoblación, 29.396.728 pesetas, y para obras de hidrología, 126.698.112, es decir, un total de 184.750.759 pesetas.

Además, el ICONA, como sabe S. S., tiene un convenio con la comunidad autónoma para la conservación de los parques nacionales, por virtud del cual, en los presupuestos del año 1989, hay consignados para las áreas de los parques nacionales 590 millones de pesetas, de los cuales están destinados 130 millones para el Parque Nacional del Teide; 86 millones para el Parque Nacional de la Caldera de Taburiente —que, como sabe S. S., está en gran Canaria—; 183 millones para el Parque Nacional de Garajonay, y 160 millones para el Parque Nacional de Timanfaya.

Después hay otras consignaciones presupuestadas en el Presupuesto del año 1989. Así, está el proyecto de defensa contra la erosión y desertificación en las cuencas insulares, donde están previstas también acciones en la cubierta vegetal protectora de 43.000 hectáreas, la mejora de otras cubiertas vegetales, etcétera, por importe de 590 millones de pesetas, a los que me he referido, y además también otras obras de mejora de los ecosistemas y ordenación de los parques nacionales y otras áreas sensibles, que es un proyecto que abarca a los cuatro parques nacionales citados. Es decir, que existen ya desde el Gobierno central una serie de previsiones presupuestarias que podrían ir orientadas a este fin, y si la comunidad Autónoma de Canarias solicitara priorizar las acciones en la isla de La Palma, se podría abordar con cargo a los próximos presupuestos Generales del Estado del año que viene alguna acción tendente precisamente a hacer frente a esas acciones, no quizá tanto por las mejoras del convenio de hidrología, cuanto por los convenios que pudiera suscribir el Gobierno autónomo con el INEM, por ejemplo, o con el IRYDA.

Nuestro Grupo ha hecho y hará un seguimiento del incendio y de la resolución de los problemas originados como consecuencia de esa desgracia que afectó a los tres municipios de la isla de La Palma, respecto a la cual es la política que está llevando a cabo el Gobierno autónomo de Canarias en relación con esta materia, la política que está llevando a cabo el Cabildo Insular, que también ha dicho algo sobre el problema y está actuando en este asunto, y también por lo que se refiere a lo que adopte la CEE, a la vista de la iniciativa que ha presentado el Di-

putado socialista don Manuel Medina en relación con este tema. Y desde luego quiero decirle que si en algún otro momento se viera que las cantidades que están consignadas fueran insuficientes desde el punto de vista del ICONA o del IRYDA, estaríamos dispuestos a sentarnos con el Gobierno autónomo para arbitrar las fórmulas que pudieran ayudar a cambiar en lo posible los daños producidos por el incendio.

Por tanto, aunque la proposición no de ley mueve un objetivo loable y que comparte el Grupo Parlamentario Socialista, sin embargo, por entender que el mecanismo que se ha seguido para la resolución de este problema no es el adecuado, nos vamos a oponer y vamos a votar en contra.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario del CDS relativa al convenio suscrito por el ICONA y la Comunidad Autónoma de Canarias para el Plan de restauración hidrológico forestal.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, quince.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, POR LA QUE SE SOLICITA DECLARACION DE ZONA CATASTROFICA PARA LA COMARCA DEL CAMPO DE CARTAGENA EN LA PROVINCIA DE MURCIA

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a debatir el último punto del Orden del Día, que es la proposición no de ley del Grupo parlamentario de Coalición Popular, por la que se solicita declaración de zona catastrófica para la comarca del Campo de Cartagena en la provincia de Murcia.

Para defenderla, el señor Cárceles tiene la palabra.

El señor **CARCELES NIETO**: Se trata de tener en cuenta los últimos acontecimientos y las circunstancias climáticas en esta comarca de la provincia de Murcia a principios del verano, no tanto por el riesgo de la inundación, no tanto por la catástrofe en ese aspecto, sino por la componente de la lluvia ácida que tan de moda está en la actualidad, que es de tan difícil investigación y que ha producido unos daños en esa zona altamente cuantiosos, no solamente en los productos a los que nos vamos a referir, sino en otros que quizá por la falta de idoneidad no están incluidos en esta proposición no de ley, y que vamos a dotar de otros estudios y otras propuestas concretas.

En particular, se da la circunstancia de que en esa comarca, de reciente puesta en regadío y, por tanto, de mucho más esfuerzo en la inversión por el compromiso de crédito de los agricultores, al cultivo bajo le ha afectado de una manera fulminante este tipo de lluvias ácidas, concretamente, sin perjuicio del efecto inoportuno de la lluvia en ese momento, lo que ha producido que las cose-

chas queden reducidas en un 25 por ciento del total de la producción, afectando aproximadamente a 1.200 hectáreas de terreno y, en consecuencia, produciendo unas pérdidas aproximadas de unos 2.000 millones de pesetas.

Por todas esas razones, presentamos esta proposición no de ley para instar al Gobierno a que declare zona catastrófica esa comarca natural de la provincia de Murcia, al objeto de que se puedan activar los mecanismos para cubrir todas las indemnizaciones y ventajas en las que en este caso y en otras circunstancias hemos visto que pueden ampararse los agricultores.

De no amparar esta medida, vamos a provocar no solamente el perjuicio habitual que se ha producido en otros casos, sino, como digo, el de esa nueva componente de ser una zona de reciente puesta en regadío y, por tanto, tener la especial circunstancia esos agricultores de encontrarse con unas inversiones cuyos créditos están corriendo. Por tanto, el esfuerzo financiero va a ser muy perjudicial y no solamente para la campaña actual sino para las próximas, puesto que sus previsiones no va a ser posible cumplirlas.

A esos efectos interesa que, de estimarlo así esta Comisión, se inste al Gobierno de forma pertinente para la declaración de zona catastrófica. El consorcio de compensación de seguro, que depende del Ministerio de Economía y Hacienda, como SS. SS. ya conocen, podría habilitar las medidas necesarias para cubrir, mediante las pólizas de seguros, los riesgos que han afectado. Y todo eso sin perjuicio de que en la declaración pertinente se establezcan las moratorias que son usualmente conocidas y tradicionalmente establecidas como el pago de impuestos locales, estatales, etcétera.

Por todo ello y en aras de la brevedad que nos requiere el Presidente y para no alargar el debate, porque la cuestión es muy concreta y muy clara en lo que se trata de solicitar, presentamos en los términos interesados la proposición no de ley al objeto de que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno la declaración de zona catastrófica para la comarca del Campo de Cartagena en la provincia de Murcia.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Qué Grupos parlamentarios desean intervenir? (Pausa.)

En representación de la Democracia Cristiana, el señor Borque tiene la palabra.

El señor **BORQUE GUILLEN**: En la primera decena de agosto incluso la prensa nacional se hizo eco de las graves pérdidas causadas en los cultivos de melón situados en el Campo de Cartagena que por aquel entonces se estimaban en cerca de 4.000 millones de pesetas, siendo los pueblos más afectados Pozo Estrecho, La Aljorra, La Palma, La Puebla y Torre Pacheco. El Alcalde de Torre Pacheco en una primera aproximación calculaba a primeros de agosto unos posibles daños de 2.000 millones. Las causas de las pérdidas en la cosecha parece que no estaban claras, atribuyéndose a un virus desconocido y manejándose varias hipótesis sobre la enfermedad, incluso, como se ha apuntado ya por el señor Diputado proponen-

te, la lluvia ácida. Lo cierto es que esto provocaba que raíces se secaran. Hay que tener en cuenta que el cultivo del melón es vital para una economía eminentemente agrícola como es la de la comarca del Campo de Cartagena.

Por todo lo expuesto, la posición de la Agrupación de la Democracia Cristiana, a la que represento, es favorable al contenido de la proposición y, por tanto, anunciamos nuestro voto favorable.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Mi intervención, en nombre del Grupo de Minoría Catalana, es simplemente para cumplir un trámite y marcar nuestra posición referente a la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular, a la cual daremos nuestro apoyo por considerar que cualquier situación extraordinaria, sea climática o sea de otra índole, que perjudique ostensiblemente cualquier producción siempre repercute en un daño para la economía de los agricultores, sobre todo de los agricultores de producciones de carácter social, por lo que cuenta con nuestro apoyo. Por todo ello, nosotros expresamos lo que antes he dicho: que apoyaremos la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Castaño, en nombre del CDS.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: El Grupo del CDS va a apoyar esta petición de declaración de zona catastrófica para la comarca del Campo de Cartagena por varios motivos fundamentales. Bien es verdad que en el Real Decreto de declaración de zona catastrófica en el artículo 1.º se dice taxativamente que no entrarán los riesgos que sean asegurables. Pero también es cierto que en el artículo 2.º de este mismo Real Decreto se dice que, a criterio del Gobierno, cuando se den una serie de condiciones objetivas, podrán también integrarse en este Decreto. También debemos considerar, y por eso vamos a apoyar esta petición, que este mismo año se han creado una serie de precedentes que en riesgos asegurables han entrado en declaración de zona catastrófica. Léase la zona de Tordesillas este año, en la cosecha catastrófica de cereales promovida por lluvias extraordinarias. Y, por último, vamos a apoyar esta petición por nuestra labor de solidaridad con las familias modestas que se han quedado sin parte de las rentas o sin una gran parte de las rentas que tenían para su subsistencia. Creo que se puede paliar con esta petición de declaración de zona catastrófica. Por tanto, el Grupo del CDS la va a apoyar.

El señor **PRESIDENTE**: Para fijar la posición del Grupo Socialista, el señor Capdevila tiene la palabra.

El señor **CAPDEVILA BLANCO**: En nombre de mi Grupo voy a hacer una serie de consideraciones que creo que nos van a ayudar a situar el problema en su lugar exacto. En primer lugar, hay que manifestar que no se trata de

una situación nueva si por desgracia siquiera privativa del Campo de Cartagena. Desde hace más de una docena de años aparece con una intensidad variable en toda la costa mediterránea y creo que se enmarca claramente dentro de la cobertura o el amparo del Plan de seguros agrarios. En este sentido, el Real Decreto 2.329, de 1979, que desarrolla el Reglamento para la aplicación de este Plan de seguros, establece que el seguro será puesto en práctica de forma progresiva según producciones, zonas y riesgos, en función de la importancia socioeconómica de la producción, número de posibles asegurados, normas de ordenación agraria y con arreglo a los programas que establecen los planes periódicos.

En este sentido, la producción de pimientos se incluyó en el Plan de seguros agrarios en el año 1982, estando la Comunidad de Murcia comprendida en su ámbito de aplicación desde el año 1983. Las producciones de melón y sandía se incluyeron en el Plan de seguros en el año 1984, encontrándose igualmente la Comunidad de Murcia en el ámbito de aplicación de esta línea de seguros. Además, como de todos es sabido, ENESA subvenciona los citados seguros hasta un límite del 45 por ciento del coste total de los mismos, variando el porcentaje de esta subvención en función del capital asegurado de cada agricultor, de si la contratación se hace de forma colectiva o individual, beneficiándose de mayor ayuda esos pequeños agricultores que contratan el seguro a través de un colectivo. Igualmente, como se acaba de indicar por quien me ha antecedido en el uso de la palabra, se establece taxativamente, en el Plan de seguros agrarios para el año 1988 que no se concederán beneficios extraordinarios para los Jaños ocasionados en las producciones asegurables por los riesgos amparados por este Plan.

Dicho esto, creo que merece la pena hacer otra consideración muy rápidamente y manifestar que la producción del melón no es de ciclo largo, sino que se produce en un corto espacio de tiempo, lo que facilita que antes y después tenga lugar otra serie de producciones —quizá merezca la pena resaltar la extraordinaria campaña, a nivel de precios, de la alcachofa— produciéndose después otra serie de hortalizas, habas y guisantes. Todo ello hace que el impacto sobre la renta de los agricultores no sea tan decisivo como en otros cultivos. Además, hay que hacer notar, porque es de rigor, que el impacto de la renta que se ha producido con la disminución de los precios en parte se ha visto compensado con una elevación muy importante en los precios del melón en esta campaña.

Creo que merece la pena resaltar que, al margen de la política de seguros agrarios, la Comunidad Autónoma de Murcia, por Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, de 27 de julio de 1988, estableció ayudas financieras a los agricultores afectados por accidentes climáticos en 1988. Para tener una dimensión exacta del problema, quizá sea significativo que, según datos de la propia Consejería, de unas 1.700 solicitudes recibidas, por aproximadamente 2.000 millones de pesetas, solamente 140 proceden del Campo de Cartagena por un importe aproximado, en cuanto a melón y otras hortalizas, pues

no está exactamente determinado, que llega a unos 200 millones de pesetas.

Si consideramos esto y también que ningún ayuntamiento de la zona, según nuestras noticias —y son de diverso signo político— ha solicitado la declaración de zona catastrófica y que en la delegación del Gobierno de la región murciana no se ha recibido petición alguna, creo que estamos claramente en condiciones de decir, por simplificar, que no concurren las circunstancias que justificarían la adopción de medidas extraordinarias, por lo que el Grupo Socialista va a votar en contra de la toma en consideración de esta proposición no de ley.

Termino diciendo que aquí se ha hecho una afirmación un tanto gratuita en cuanto a la posible incidencia de la lluvia ácida. No está absolutamente claro. En alguna otra localidad vecina en la Comunidad Valenciana se están efectuando estudios porque se ha dado el mismo problema y parece ser que se trata de otra situación, de otro virus quizá más agresivo, pero no se puede hablar con rotundidad de lluvia ácida en este problema que nos ocupa. **(El señor Cárceles Nieto pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Señor Cárceles?

El señor **CARCELES NIETO**: Para una cuestión de orden, por considerarme contradicho. Quisiera, en un turno muy breve, aclarar al portavoz del Grupo Socialista algunos aspectos concretos del debate, pues no es como me contradice.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra por un minuto, señor Cárceles.

El señor **CARCELES NIETO**: He recogido con mucha atención las manifestaciones de S. S., aunque sobre el conjunto de apoyos para estas pérdidas climáticas, hay que tener en cuenta que si no se produce esa declaración para estos casos concretos, no actúa esa cobertura de seguro. Por eso queremos, bien por la forma jurídica pertinente, bien por un Real Decreto, como lo ha hecho el Gobierno en otros momentos, que se adopte esa postura para que la cobertura del seguro pueda entrar en funcionamiento.

Con independencia de ese aspecto, que sería una cuestión formal o procedimental, está claro, señor Diputado del Grupo Socialista, que ha sido determinante la lluvia ácida, no considerada en el gran contexto nacional, como en algunas zonas puede darse, pues efectivamente eso se está debatiendo, sino en la comarca del Campo de Cartagena a la que nos referimos. Allí sí lo ha sido por pertenecer a una zona con influencia de la industria química y estar justo en el corazón de esa comarca dos industrias de evidentes consecuencias, como son Española de Productos Químicos y Explosivos Riotinto para más datos. Luego sí es seguro que efectivamente lo que se ha producido al principio del verano ha sido, concretamente por anhídrido sulfuroso, la afección de bajo cultivo en la comarca del Campo de Cartagena. Eso ha quedado mani-

fiestamente claro y, por eso, la capacidad de reacción de tratar ese cultivo ha sido prácticamente imposible, porque, como he dicho al principio de mi propuesta, no ha sido una incidencia climática, aunque también ha existido, la determinante de esa situación de catástrofe, sino que ha sido, bien al contrario, la lluvia ácida.

En esos términos pretendía aclarar la cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Capdevila, también por un minuto.

El señor **CAPDEVILA BLANCO**: Un minuto simplemente para reafirmarme en lo que he dicho. No vamos a discutir el señor portavoz del Grupo Popular y yo sobre la lluvia ácida y su pertinencia. En cualquier caso, quiero decir que no concurren circunstancias extraordinarias que aconsejen tomar en consideración esta proposición, porque, como ya dije al principio, se trata desgraciadamente de situaciones que se vienen repitiendo. En cualquier caso, me remito a la propia proposición no de ley, que dice textualmente: Como consecuencia de las conti-

nuadas y extraordinarias lluvias producidas en los últimos meses, etcétera. Ese es el planteamiento de la proposición no de ley y, en ese sentido, nosotros vamos a votar en contra.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación de la proposición no de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley del Grupo parlamentario de Coalición Popular por la que se solicita declaración de zona catastrófica para la comarca de Campo de Cartagena, en la provincia de Murcia.

Agotado el orden del día y no sin antes agradecer a todas SS. SS. su colaboración para poder terminar la sesión esta mañana, se levanta la sesión.

Eran las dos y quince minutos de la tarde.